



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,022 - 28/01/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1253	12.702.387.501,94
CAUCIONES U\$S	45	579.897,22
PASE NO GARANT. \$	12	45.500.997,73
Totales \$		12.747.888.499,67

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
3	31/01/2022	30,70	993	11.998.684.776,63	12.028.957.563,44
4	01/02/2022	31,17	22	7.858.845,08	7.885.693,29
5	02/02/2022	32,50	2	829.847,00	833.541,53
6	03/02/2022	36,15	13	8.722.204,44	8.774.030,84
7	04/02/2022	35,93	217	651.276.894,94	655.765.017,09
17	14/02/2022	33,00	1	163.816,48	166.334,32
28	25/02/2022	30,00	5	5.201,72	5.321,43
Totales:		\$	1253	12.667.541.586,29	12.702.387.501,94

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
3	31/01/2022	0,95	12	160.196,00	160.208,52
7	04/02/2022	1,97	33	419.530,00	419.688,70
Totales:		U\$S	45	579.726,00	579.897,22

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	04/02/2022	38,22	5	7.097.891,74	7.149.921,27
13	10/02/2022	42,00	1	47.500,00	48.210,55
17	14/02/2022	32,00	1	33.229,70	33.724,96
28	25/02/2022	51,90	2	18.182.499,12	18.906.411,32
60	29/03/2022	51,00	3	17.865.005,50	19.362.729,63
Totales:		\$	12	43.226.126,06	45.500.997,73

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
15/02/2022	18	34,00	34,00	34,00	1.000.000,00	984.411,24	1
16/02/2022	19	34,00	34,00	34,00	1.000.000,00	983.509,38	1
18/02/2022	21	34,00	39,00	36,50	1.215.086,24	1.190.064,74	2
21/02/2022	24	34,00	34,00	34,00	1.064.583,60	1.042.253,67	1
22/02/2022	25	39,00	39,00	39,00	215.086,24	209.708,51	1
24/02/2022	27	37,40	39,00	38,47	2.739.810,63	2.655.704,29	3
25/02/2022	28	39,00	39,00	39,00	993.640,58	961.783,16	1
28/02/2022	31	38,50	38,50	38,50	80.000,00	77.387,89	1
02/03/2022	33	38,50	38,50	38,50	30.000,00	29.020,46	1
09/03/2022	40	39,00	39,00	39,00	3.000.000,00	2.879.987,38	2
10/03/2022	41	34,00	39,00	37,33	3.550.000,00	3.400.444,48	3
11/03/2022	42	39,00	39,00	39,00	2.000.000,00	1.912.146,06	1
15/03/2022	46	34,00	34,00	34,00	1.550.000,00	1.487.641,33	2
17/03/2022	48	34,00	34,00	34,00	1.000.000,00	956.348,58	1
18/03/2022	49	34,00	38,50	36,25	1.085.012,18	1.036.250,65	2
19/03/2022	50	36,00	36,00	36,00	46.536,60	44.183,38	1
21/03/2022	52	38,50	38,50	38,50	73.000,00	69.273,47	1
22/03/2022	53	34,00	34,00	34,00	6.333.334,00	6.035.368,68	1
31/03/2022	62	38,50	38,50	38,50	210.540,00	197.420,97	1
01/04/2022	63	37,40	39,99	38,70	1.106.622,85	1.038.240,00	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
12/04/2022	74	37,00	40,00	38,50	1.650.000,00	1.522.413,88	2
14/04/2022	76	38,50	38,50	38,50	5.500.000,00	5.076.944,48	1
15/04/2022	77	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.380.484,11	1
18/04/2022	80	40,00	40,00	40,00	190.000,00	174.861,32	1
19/04/2022	81	37,00	40,00	38,50	1.650.000,00	1.517.841,30	2
21/04/2022	83	38,50	40,00	39,25	7.000.000,00	6.425.905,57	2
26/04/2022	88	37,00	40,00	38,50	1.650.000,00	1.507.278,07	2
28/04/2022	90	38,50	40,00	39,25	7.000.000,00	6.382.286,98	2
29/04/2022	91	38,00	38,00	38,00	700.000,00	638.813,88	1
30/04/2022	92	38,50	38,50	38,50	277.816,00	252.997,94	1
10/05/2022	102	38,00	39,00	38,50	3.800.000,00	3.432.795,26	2
11/05/2022	103	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.349.186,79	1
13/05/2022	105	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.343.888,07	1
15/05/2022	107	36,00	39,00	37,50	2.750.000,00	2.467.287,35	2
16/05/2022	108	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.341.254,29	1
17/05/2022	109	37,00	37,00	37,00	150.000,00	135.075,12	1
18/05/2022	110	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.336.017,57	1
20/05/2022	112	39,00	40,00	39,50	3.800.000,00	3.386.930,77	2
23/05/2022	115	40,00	40,00	40,00	156.315,00	138.819,89	1
25/05/2022	117	39,00	39,00	39,00	2.000.000,00	1.774.385,65	1
27/05/2022	119	40,00	40,00	40,00	430.000,00	380.024,21	1
30/05/2022	122	40,00	40,00	40,00	156.315,00	138.013,97	1
31/05/2022	123	37,00	37,00	37,00	150.000,00	133.491,00	1
01/06/2022	124	40,00	40,00	40,00	430.000,00	378.923,23	1
06/06/2022	129	40,00	40,00	40,00	586.315,00	514.187,83	2
07/06/2022	130	37,00	37,00	37,00	150.000,00	132.653,31	1
10/06/2022	133	38,00	40,00	39,00	1.730.000,00	1.515.784,67	2
13/06/2022	136	40,00	40,00	40,00	156.315,00	136.169,39	1
14/06/2022	137	37,00	37,00	37,00	150.000,00	131.826,06	1
15/06/2022	138	36,00	36,00	36,00	250.000,00	220.240,39	1
21/06/2022	144	37,00	40,00	38,50	306.315,00	266.146,39	2
27/06/2022	150	40,00	40,00	40,00	156.315,00	134.373,47	1
28/06/2022	151	37,00	37,00	37,00	150.000,00	130.202,14	1
07/07/2022	160	37,00	37,00	37,00	150.000,00	128.954,00	1
15/07/2022	168	36,00	36,00	36,00	250.000,00	214.282,36	1
28/08/2022	212	38,00	38,00	38,00	162.500,00	133.119,00	1
					79.431.458,92	73.465.008,03	76

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
27/04/2022	89	39,00	39,00	39,00	300.000,00	274.216,17	1
12/05/2022	104	39,20	40,50	39,85	4.800.000,00	4.312.065,98	2
27/05/2022	119	39,00	39,85	39,43	2.800.000,00	2.476.312,25	2
30/05/2022	122	39,85	39,85	39,85	2.500.000,00	2.208.274,80	1
01/06/2022	124	39,85	39,85	39,85	2.500.000,00	2.204.023,76	1
10/06/2022	133	40,50	40,50	40,50	1.000.000,00	870.560,74	2
27/07/2022	180	39,00	39,00	39,00	300.000,00	251.834,13	1
					14.200.000,00	12.597.287,83	10

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
05/02/2022	8	43,00	43,00	43,00	7.731.930,46	7.624.147,98	1
16/02/2022	19	43,00	43,00	43,00	150.000,00	146.378,63	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
20/02/2022	23	43,00	43,00	43,00	235.000,00	228.015,84	1
21/02/2022	24	43,00	43,00	43,00	235.000,00	228.015,84	1
22/02/2022	25	43,00	43,00	43,00	235.000,00	227.755,50	1
23/02/2022	26	43,00	43,00	43,00	235.000,00	227.495,76	1
24/02/2022	27	43,00	43,00	43,00	869.489,00	836.951,09	3
25/02/2022	28	43,00	43,00	43,00	235.000,00	225.949,63	1
26/02/2022	29	43,00	43,00	43,00	485.000,00	465.793,98	2
27/02/2022	30	43,00	43,00	43,00	235.000,00	225.693,99	1
28/02/2022	31	43,00	43,00	43,00	235.000,00	225.693,99	1
11/03/2022	42	44,00	44,00	44,00	2.528.665,61	2.395.812,86	1
15/03/2022	46	44,00	44,00	44,00	2.000.000,00	1.890.603,96	1
16/03/2022	47	44,00	44,00	44,00	2.000.000,00	1.888.451,99	1
18/03/2022	49	44,00	44,00	44,00	2.000.000,00	1.879.892,87	1
25/04/2022	87	50,00	50,00	50,00	2.500.000,00	2.228.327,23	1
26/04/2022	88	50,00	50,00	50,00	2.500.000,00	2.225.609,76	1
02/05/2022	94	51,00	51,00	51,00	8.000.000,00	7.053.821,63	1
26/05/2022	118	50,00	50,00	50,00	2.500.000,00	2.142.018,78	1
20/06/2022	143	50,00	50,00	50,00	2.500.000,00	2.083.333,33	1
					37.410.085,07	34.449.764,64	23

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
04/02/2022	7	33,50	33,50	33,50	946.274,39	939.377,05	1
05/02/2022	8	33,50	33,50	33,50	1.002.018,13	993.809,00	1
09/02/2022	12	34,00	34,00	34,00	554.600,00	548.974,89	1
14/02/2022	17	34,00	36,00	35,00	1.422.644,13	1.401.441,53	2
15/02/2022	18	38,49	38,49	38,49	301.670,05	296.357,30	1
17/02/2022	20	34,00	34,00	34,00	1.050.182,00	1.030.032,86	1
18/02/2022	21	33,50	33,50	33,50	946.274,41	927.545,61	1
19/02/2022	22	33,50	33,50	33,50	667.213,16	653.419,74	1
20/02/2022	23	33,50	34,00	33,75	954.211,95	934.317,82	2
25/02/2022	28	39,00	41,00	40,00	448.394,00	433.636,58	2
26/02/2022	29	33,90	33,90	33,90	1.000.000,00	971.137,27	1
27/02/2022	30	33,50	33,50	33,50	667.213,18	648.176,33	1
28/02/2022	31	33,90	38,49	35,05	3.426.078,22	3.325.581,50	4
04/03/2022	35	37,00	38,49	38,19	10.838.614,14	10.449.575,98	5
05/03/2022	36	36,00	36,00	36,00	120.000,00	115.775,01	1
06/03/2022	37	34,00	34,00	34,00	4.000.000,00	3.866.730,23	1
08/03/2022	39	38,49	38,49	38,49	89.791,38	86.331,91	1
09/03/2022	40	38,49	38,49	38,49	1.570.000,00	1.507.982,27	1
10/03/2022	41	34,00	38,49	36,08	15.838.922,32	15.227.832,05	6
11/03/2022	42	35,00	38,49	36,37	6.082.335,93	5.840.114,44	4
14/03/2022	45	34,00	38,50	36,10	1.811.318,36	1.737.512,67	5
15/03/2022	46	36,00	36,00	36,00	946.027,90	905.824,20	4
16/03/2022	47	36,00	36,00	36,00	423.979,16	405.578,14	1
17/03/2022	48	34,00	38,49	36,00	6.200.000,00	5.911.045,78	3
18/03/2022	49	35,00	36,00	35,75	6.921.071,89	6.596.422,46	4
19/03/2022	50	39,00	39,00	39,00	300.000,00	284.496,87	1
20/03/2022	51	35,00	37,00	36,50	1.000.000,00	951.096,06	4
22/03/2022	53	35,00	38,00	36,00	2.562.500,00	2.437.339,62	3
23/03/2022	54	34,00	34,00	34,00	8.000.000,00	7.603.374,65	1
24/03/2022	55	36,00	36,00	36,00	44.200,00	41.847,37	1
25/03/2022	56	34,00	37,00	35,50	15.400.000,00	14.600.838,77	2
28/03/2022	59	39,00	39,00	39,00	2.000.000,00	1.883.287,76	1
29/03/2022	60	32,50	38,00	35,19	3.900.000,00	3.684.467,03	5
30/03/2022	61	35,00	36,00	35,50	1.148.896,98	1.085.439,93	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
31/03/2022	62	34,00	37,93	35,44	6.619.220,82	6.240.092,34	9
01/04/2022	63	34,00	39,95	36,98	11.400.000,00	10.724.234,53	3
02/04/2022	64	34,00	34,00	34,00	500.000,00	471.454,40	1
04/04/2022	66	40,00	40,00	40,00	500.000,00	466.751,92	1
05/04/2022	67	37,93	40,00	39,29	1.600.000,00	1.492.894,87	3
06/04/2022	68	34,00	40,00	37,00	10.000.000,00	9.407.724,71	2
07/04/2022	69	39,95	39,95	39,95	1.000.000,00	928.835,90	1
08/04/2022	70	36,00	40,00	38,23	1.798.896,98	1.675.221,48	4
10/04/2022	72	34,00	35,00	34,50	24.000.000,00	22.467.317,93	2
11/04/2022	73	37,00	40,00	39,00	2.575.000,00	2.389.620,40	3
12/04/2022	74	36,00	40,00	38,31	3.318.896,98	3.070.349,58	6
13/04/2022	75	35,00	40,00	38,33	3.091.981,44	2.858.494,68	3
14/04/2022	76	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.840.645,49	1
15/04/2022	77	36,00	39,00	38,07	5.488.401,00	5.085.835,58	5
18/04/2022	80	36,80	40,00	38,70	2.700.000,00	2.488.559,59	4
19/04/2022	81	37,93	40,00	39,29	1.600.000,00	1.472.111,71	3
20/04/2022	82	35,00	40,00	39,07	3.237.198,63	2.976.711,16	7
21/04/2022	83	40,50	40,50	40,50	1.000.000,00	914.741,12	1
22/04/2022	84	35,00	40,00	38,17	3.450.000,00	3.176.492,41	5
23/04/2022	85	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	913.870,81	1
24/04/2022	86	36,00	36,00	36,00	44.192,91	40.737,48	1
25/04/2022	87	38,90	40,00	39,45	2.000.000,00	1.830.996,14	2
26/04/2022	88	37,93	40,50	39,69	2.192.500,00	2.000.152,09	5
27/04/2022	89	35,00	40,00	38,80	2.334.022,72	2.139.466,05	5
28/04/2022	90	36,80	40,50	38,65	1.500.000,00	1.366.268,99	2
29/04/2022	91	34,00	40,00	37,71	2.476.443,26	2.267.165,51	4
30/04/2022	92	35,00	36,00	35,50	1.058.814,91	970.604,03	2
02/05/2022	94	34,00	40,00	34,25	9.100.000,00	8.365.998,09	44
03/05/2022	95	38,00	42,00	39,90	2.415.000,00	2.188.417,66	5
04/05/2022	96	40,00	40,00	40,00	970.000,00	878.535,98	3
05/05/2022	97	36,00	40,50	39,30	2.307.000,00	2.087.475,89	5
06/05/2022	98	36,00	40,00	38,19	7.093.587,68	6.425.498,04	4
09/05/2022	101	40,00	40,00	40,00	500.000,00	450.617,28	1
10/05/2022	102	37,50	42,00	40,67	3.619.705,00	3.249.524,43	6
11/05/2022	103	37,50	42,00	39,38	2.662.405,00	2.391.282,85	4
12/05/2022	104	38,00	42,00	40,17	1.762.405,00	1.578.298,63	3
13/05/2022	105	38,00	42,00	39,41	3.338.405,00	2.988.884,80	6
15/05/2022	107	36,00	41,00	39,50	7.436.001,00	6.684.840,66	4
16/05/2022	108	38,00	40,00	39,40	1.984.879,00	1.776.153,09	5
17/05/2022	109	38,00	42,00	40,20	2.434.379,00	2.173.025,65	5
18/05/2022	110	38,00	42,00	39,74	3.323.379,00	2.956.613,07	6
19/05/2022	111	39,00	42,00	40,38	1.834.379,00	1.630.449,31	4
20/05/2022	112	35,00	42,00	38,00	8.484.379,00	7.606.750,57	7
22/05/2022	114	35,00	35,00	35,00	1.750.000,00	1.576.187,54	1
23/05/2022	115	40,00	41,00	40,50	1.475.000,00	1.307.456,82	3
24/05/2022	116	38,00	42,00	39,92	2.603.600,00	2.307.982,86	6
25/05/2022	117	39,00	39,00	39,00	150.000,00	133.078,92	1
26/05/2022	118	40,00	42,00	40,64	5.000.000,00	4.411.749,12	7
27/05/2022	119	35,00	40,50	39,22	9.775.000,00	8.705.175,67	9
28/05/2022	120	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.765.844,20	4
29/05/2022	121	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.765.844,20	4
30/05/2022	122	36,00	40,50	38,88	7.024.331,31	6.221.047,55	4
31/05/2022	123	35,00	40,50	38,10	4.450.000,00	3.942.426,04	5
01/06/2022	124	40,00	40,00	40,00	500.000,00	440.608,40	1
02/06/2022	125	40,00	40,00	40,00	500.000,00	439.335,58	1
03/06/2022	126	41,00	41,00	41,00	1.500.000,00	1.312.729,28	1
04/06/2022	127	41,00	41,00	41,00	1.500.000,00	1.311.440,07	1
06/06/2022	129	38,00	43,00	40,33	1.030.000,00	904.420,47	3
07/06/2022	130	40,00	40,00	40,00	500.000,00	438.070,09	1
08/06/2022	131	43,00	43,00	43,00	130.000,00	112.734,62	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
09/06/2022	132	38,00	41,00	39,50	1.900.000,00	1.656.381,87	2
10/06/2022	133	35,00	43,00	38,67	5.980.000,00	5.238.099,15	6
11/06/2022	134	41,00	41,00	41,00	1.500.000,00	1.302.486,02	1
13/06/2022	136	40,00	41,00	40,50	2.000.000,00	1.738.046,88	2
14/06/2022	137	38,00	44,00	41,17	5.540.000,00	4.797.355,26	6
15/06/2022	138	36,00	41,00	39,00	8.336.001,00	7.293.548,07	5
16/06/2022	139	41,00	43,00	41,67	3.130.000,00	2.701.297,56	3
17/06/2022	140	38,00	41,50	40,17	3.400.000,00	2.933.622,18	3
18/06/2022	141	41,00	41,00	41,00	1.500.000,00	1.292.401,39	1
20/06/2022	143	35,00	41,00	38,00	1.850.000,00	1.600.195,63	2
21/06/2022	144	40,00	44,00	41,80	5.130.000,00	4.407.764,13	5
22/06/2022	145	38,00	40,00	39,00	1.050.000,00	909.699,50	3
23/06/2022	146	41,00	43,00	41,50	4.640.000,00	3.981.586,20	4
24/06/2022	147	38,00	41,50	39,75	1.900.000,00	1.630.541,17	2
25/06/2022	148	36,00	41,00	38,50	2.262.576,10	1.949.807,65	2
26/06/2022	149	37,00	37,00	37,00	1.500.000,00	1.303.168,07	1
27/06/2022	150	41,00	41,00	41,00	1.500.000,00	1.284.939,80	1
28/06/2022	151	38,00	43,00	40,70	4.130.000,00	3.537.509,22	5
29/06/2022	152	43,00	43,00	43,00	130.000,00	110.366,80	1
30/06/2022	153	36,00	43,00	39,50	2.838.814,91	2.435.085,56	4
01/07/2022	154	36,00	36,00	36,00	350.000,00	303.588,40	1
11/07/2022	164	36,00	40,00	38,00	1.343.937,56	1.144.823,69	2
15/07/2022	168	36,00	41,00	38,50	2.100.000,00	1.774.956,01	2
18/07/2022	171	36,00	36,00	36,00	350.000,00	299.741,91	1
22/07/2022	175	36,89	36,89	36,89	4.500.000,00	3.820.421,36	1
23/07/2022	176	36,00	36,00	36,00	422.222,00	359.467,79	1
25/07/2022	178	36,00	40,00	38,00	1.398.781,54	1.176.376,68	2
26/07/2022	179	37,00	37,00	37,00	1.500.000,00	1.270.714,39	1
27/07/2022	180	39,00	39,00	39,00	150.000,00	125.917,07	1
28/07/2022	181	39,00	39,00	39,00	10.000.000,00	8.371.943,68	4
30/07/2022	183	36,00	36,00	36,00	708.814,91	599.938,42	1
10/08/2022	194	36,00	36,00	36,00	400.000,00	336.033,88	1
15/08/2022	199	37,00	37,00	37,00	26.000.000,00	21.635.547,03	5
19/08/2022	203	42,50	42,50	42,50	2.100.000,00	1.692.146,37	1
23/08/2022	207	36,00	36,00	36,00	422.222,00	350.922,28	1
24/08/2022	208	39,00	39,00	39,00	150.000,00	122.832,21	1
26/08/2022	210	38,75	38,75	38,75	4.000.000,00	3.267.955,57	1
27/08/2022	211	40,00	40,00	40,00	500.000,00	405.735,88	1
30/08/2022	214	36,00	39,00	37,50	1.108.814,91	911.599,60	2
01/09/2022	216	39,00	39,00	39,00	400.000,00	324.711,43	1
03/09/2022	218	39,50	39,50	39,50	610.000,00	493.128,54	1
06/09/2022	221	38,50	39,00	38,75	500.000,00	404.825,97	2
08/09/2022	223	38,50	39,00	38,75	500.000,00	403.433,50	2
10/09/2022	225	39,50	39,50	39,50	620.000,00	498.161,89	1
12/09/2022	227	38,50	38,50	38,50	100.000,00	80.544,61	1
13/09/2022	228	39,00	39,00	39,00	400.000,00	321.919,17	1
15/09/2022	230	38,50	41,00	39,50	1.000.000,00	798.008,99	3
17/09/2022	232	39,50	39,50	39,50	630.000,00	503.134,33	1
19/09/2022	234	38,50	38,50	38,50	84.000,00	67.257,49	1
20/09/2022	235	39,00	42,50	40,75	2.500.000,00	1.965.814,02	2
22/09/2022	237	39,00	39,00	39,00	400.000,00	318.902,63	1
27/09/2022	242	39,00	39,00	39,00	400.000,00	318.089,72	1
29/09/2022	244	39,00	39,00	39,00	400.000,00	317.012,27	1
30/09/2022	245	41,00	41,00	41,00	500.000,00	391.748,59	1
15/10/2022	260	41,00	41,00	41,00	500.000,00	386.644,35	1
19/10/2022	264	42,00	42,50	42,14	7.000.000,00	5.369.508,64	7
20/10/2022	265	38,50	38,50	38,50	3.901.961,31	3.039.526,81	1
31/10/2022	276	41,00	41,00	41,00	500.000,00	381.998,95	1
23/12/2022	329	36,80	36,80	36,80	1.869.192,50	1.402.547,62	1
26/12/2022	332	41,00	41,00	41,00	3.000.000,00	2.186.894,61	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/01/2023	357	36,90	36,90	36,90	1.265.595,41	929.270,69	4
23/01/2023	360	36,90	36,90	36,90	2.500.000,00	1.834.277,78	1
					449.526.770,47	403.344.495,94	452

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
16/02/2022	19	41,00	41,00	41,00	1.600.000,00	1.563.127,33	1
25/02/2022	28	41,00	41,00	41,00	1.600.000,00	1.541.141,08	1
09/03/2022	40	35,99	36,00	36,00	3.000.000,00	2.888.887,06	3
					6.200.000,00	5.993.155,47	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
03/02/2022	6	34,00	34,00	34,00	648.703,59	642.716,64	1
10/02/2022	13	48,00	48,00	48,00	420.000,00	410.815,74	1
11/02/2022	14	37,00	37,00	37,00	26.155.866,83	25.687.164,06	4
15/02/2022	18	49,00	49,00	49,00	268.866,80	261.836,66	1
18/02/2022	21	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.464.687,00	3
25/02/2022	28	48,00	48,00	48,00	1.500.000,00	1.441.244,61	3
27/02/2022	30	52,00	52,00	52,00	250.000,00	239.099,68	1
02/03/2022	33	45,00	45,00	45,00	3.500.000,00	3.367.158,67	1
04/03/2022	35	42,00	42,00	42,00	21.800.000,00	20.863.705,49	1
07/03/2022	38	37,00	41,00	38,94	10.358.613,85	9.952.935,84	4
10/03/2022	41	39,00	39,00	39,00	9.120.951,86	8.702.515,82	2
11/03/2022	42	51,00	51,00	51,00	1.000.000,00	939.607,68	1
21/03/2022	52	60,00	60,00	60,00	10.000.000,00	9.226.491,40	10
22/03/2022	53	45,00	45,00	45,00	3.500.000,00	3.273.962,07	1
23/03/2022	54	44,00	44,00	44,00	1.101.479,08	1.028.340,15	1
24/03/2022	55	44,00	52,00	48,00	33.805.978,46	31.186.821,32	2
25/03/2022	56	37,25	52,00	47,31	13.200.000,00	12.330.176,04	4
26/03/2022	57	44,00	44,00	44,00	3.919.089,08	3.650.641,88	1
27/03/2022	58	50,00	50,00	50,00	100.000,00	92.639,59	1
28/03/2022	59	44,00	51,00	48,75	27.172.521,50	25.139.937,81	4
29/03/2022	60	44,00	52,00	50,38	34.483.083,70	31.832.297,91	8
30/03/2022	61	44,00	44,00	44,00	4.571.707,77	4.249.015,43	3
31/03/2022	62	44,00	44,00	44,00	1.193.830,00	1.105.847,00	1
01/04/2022	63	37,25	44,00	40,63	7.600.000,00	7.107.157,27	2
03/04/2022	65	43,00	43,00	43,00	933.438,45	864.207,17	2
05/04/2022	67	42,00	42,00	42,00	1.250.000,00	1.158.053,71	1
06/04/2022	68	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	925.456,39	1
07/04/2022	69	42,00	42,00	42,00	1.250.000,00	1.153.136,53	1
13/04/2022	75	44,00	44,00	44,00	1.000.000,00	911.042,33	1
25/04/2022	87	50,00	52,00	50,40	12.700.000,00	11.281.325,95	5
27/04/2022	89	51,00	51,00	51,00	500.074,00	445.318,17	1
28/04/2022	90	47,00	47,00	47,00	10.000.000,00	8.920.279,58	2
29/04/2022	91	52,00	52,00	52,00	15.000.000,00	13.211.872,59	1
13/05/2022	105	46,00	46,00	46,00	933.438,45	820.699,12	2
17/05/2022	109	51,00	51,00	51,00	500.097,00	433.998,44	1
18/05/2022	110	51,00	55,00	53,00	1.500.098,00	1.288.028,69	2
19/05/2022	111	55,00	55,00	55,00	2.000.000,00	1.704.611,79	1
17/06/2022	140	50,00	50,00	50,00	2.400.000,00	2.002.285,71	1
22/06/2022	145	42,00	42,00	42,00	2.500.000,00	2.138.304,35	1
23/06/2022	146	42,00	42,00	42,00	2.500.000,00	2.132.009,35	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$								
24/06/2022	147	42,00	42,00	42,00	2.000.000,00	1.703.935,39	1	
12/07/2022	165	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	796.108,88	1	
20/07/2022	173	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	788.268,83	1	
21/07/2022	174	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	785.368,48	1	
22/07/2022	175	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	784.406,43	1	
05/08/2022	189	45,00	45,00	45,00	6.000.000,00	4.846.741,18	1	
					285.137.838,42	263.292.274,82	91	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
FCE \$								
08/02/2022	11	44,00	44,00	44,00	225.060,00	221.587,45	1	
18/02/2022	21	44,00	44,00	44,00	5.800.402,47	5.630.709,84	1	
28/02/2022	31	38,00	38,00	38,00	4.897.716,61	4.725.526,20	1	
14/03/2022	45	44,00	44,00	44,00	373.683,93	353.647,15	1	
					11.296.863,01	10.931.470,64	4	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
29/04/2022	91	40,00	40,00	40,00	500.000,00	454.658,69	1	
20/08/2023	569	62,00	62,00	62,00	23.846.669,00	12.136.809,34	1	
30/08/2023	579	62,00	62,00	62,00	1.584.716,00	800.317,32	1	
					25.931.385,00	13.391.785,35	3	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
28/07/2022	181	38,00	38,00	38,00	6.100.000,00	5.141.794,84	1	
29/07/2022	182	38,00	38,00	38,00	1.000.000,00	840.703,89	1	
26/01/2023	363	55,00	55,00	55,00	5.200.000,00	3.367.935,41	1	
31/01/2023	368	55,00	55,00	55,00	5.300.000,00	3.416.033,90	1	
03/02/2023	371	55,00	55,00	55,00	5.300.000,00	3.399.525,52	1	
					22.900.000,00	16.165.993,56	5	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/01/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
30/08/2022	214	4,00	4,00	4,00	100.000,00	97.687,61	1	
30/09/2022	245	4,00	4,00	4,00	100.000,00	97.343,72	1	
30/10/2022	275	4,00	4,00	4,00	100.000,00	97.043,50	1	
16/12/2022	322	1,00	1,00	1,00	300.000,00	297.368,49	1	
30/12/2022	336	4,00	4,00	4,00	100.000,00	96.407,82	1	
15/01/2023	352	4,00	4,00	4,00	100.000,00	96.255,27	1	
					800.000,00	782.106,41	6	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 28/01/2022		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	1088805	*AAR120400010	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	495.000,00	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088439	*ACE010400012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088504	*ACE020500008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088526	*ACE030500005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088514	*ACE040400004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088505	*ACE040500009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088437	*ACE050400015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088525	*ACE050500007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088509	*ACE060400004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088496	*ACE060500012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088441	*ACE070400009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088508	*ACE080400008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088499	*ACE090500004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088524	*ACE100500013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089038	*ACE110300011	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	156.212,30
Ch Dif Avalado	1088507	*ACE110400009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088498	*ACE110500010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088438	*ACE120400016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088519	*ACE120500008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088511	*ACE130400013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088497	*ACE130500013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088870	*ACE150500008	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088872	*ACE150500009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088871	*ACE150600017	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088874	*ACE150600018	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088873	*ACE150700015	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088500	*ACE160500008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088521	*ACE170500008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088510	*ACE180400015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088495	*ACE180500006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088440	*ACE190400018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088520	*ACE190500006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089019	*ACE191000024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089020	*ACE191000025	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088512	*ACE200400019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088494	*ACE200500010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088529	*ACE210400010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088503	*ACE220400018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088522	*ACE230500007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088518	*ACE240500012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089037	*ACE250200012	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	156.212,30
Ch Dif Avalado	1088506	*ACE250400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088527	*ACE260400020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088517	*ACE260500014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088502	*ACE270400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088513	*ACE270500013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088528	*ACE280400013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088501	*ACE290400016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088515	*ACE300500006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088516	*ACE310500022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088693	*ACIO20500343	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088694	*ACIO20500344	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088695	*ACIO20500345	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088696	*ACIO20500346	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088697	*ACIO20500347	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088698	*ACIO20500348	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088699	*ACIO20500349	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088700	*ACIO20500350	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088701	*ACIO20500351	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088702	*ACIO20500352	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088703	*ACIO20500353	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088704	*ACIO20500354	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088705	*ACIO20500355	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088706	*ACI020500356	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088707	*ACI020500357	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088708	*ACI020500358	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088709	*ACI020500359	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088710	*ACI020500360	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088711	*ACI020500361	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088897	*ACI020500362	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088898	*ACI020500363	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088899	*ACI020500364	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088900	*ACI020500365	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088901	*ACI020500366	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088902	*ACI020500367	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088903	*ACI020500368	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088904	*ACI020500369	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088905	*ACI020500370	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088906	*ACI020500371	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088907	*ACI020500372	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088908	*ACI020500373	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088909	*ACI020500374	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088910	*ACI020500375	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088911	*ACI020500376	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088912	*ACI020500377	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088913	*ACI020500378	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088914	*ACI020500379	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088915	*ACI020500380	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088916	*ACI020500381	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088917	*ACI020500382	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088918	*ACI020500383	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088919	*ACI020500384	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088970	*ACI060300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088386	*ACI060900035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1088385	*ACI080900029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1088392	*ACI120900015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1088387	*ACI150900065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1088393	*ACI170100135	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088973	*ACI180700024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1088381	*ACI190900010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	84.000,00
Ch Dif Avalado	1088971	*ACI200500085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088969	*ACI201000052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	3.901.961,31
Ch Dif Avalado	1088379	*ACI201100041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088380	*ACI201200058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088391	*ACI210900030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088388	*ACI211000041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088384	*ACI220800020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088972	*ACI230200031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088382	*ACI230600043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088389	*ACI230700046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088390	*ACI240400024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088383	*ACI240500052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088974	*ACI250300075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	283.300,00
Ch Dif Avalado	1088968	*ACI270500206	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088713	*AFD200500007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088531	*ALN180500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	234.379,00
Ch Dif Avalado	1088532	*ALN190500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	234.379,00
Ch Dif Avalado	1088530	*ALN230400006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088774	*ARP020800025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088768	*ARP030800023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088776	*ARP030800024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088769	*ARP040800022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089001	*ARP050300026	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1088759	*ARP050800033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088775	*ARP050800034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088753	*ARP070800012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088772	*ARP070800013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088761	*ARP090800023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088764	*ARP090800024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088995	*ARP100300050	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	37.827,00
Ch Dif Avalado	1088996	*ARP100300051	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	39.764,54
Ch Dif Avalado	1089008	*ARP100300052	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	382.000,00
Ch Dif Avalado	1088994	*ARP110300041	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	382.000,00
Ch Dif Avalado	1089010	*ARP110300042	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1088747	*ARP120500033	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	262.405,00
Ch Dif Avalado	1088755	*ARP120800026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088765	*ARP150300027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088779	*ARP120800028	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088999	*ARP140300024	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	51.555,51
Ch Dif Avalado	1089000	*ARP140300025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	382.000,00
Ch Dif Avalado	1089007	*ARP140300026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	1088997	*ARP150300057	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	369.734,90
Ch Dif Avalado	1088998	*ARP150300058	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	162.031,00
Ch Dif Avalado	1089002	*ARP150300059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	393.684,00
Ch Dif Avalado	1089004	*ARP150300060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	20.578,00
Ch Dif Avalado	1088748	*ARP150800027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088750	*ARP150800028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088770	*ARP160800040	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088746	*ARP170800022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088773	*ARP170800023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088778	*ARP170800024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088766	*ARP190800031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088752	*ARP200300023	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088756	*ARP200300024	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088771	*ARP200300025	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088754	*ARP200500090	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	234.379,00
Ch Dif Avalado	1088760	*ARP200800051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088757	*ARP210800014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088777	*ARP210800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088762	*ARP230800030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088763	*ARP230800031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088993	*ARP240300028	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2022	48hs	\$	44.200,00
Ch Dif Avalado	1089009	*ARP240400061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	44.192,91
Ch Dif Avalado	1088749	*ARP250800042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088767	*ARP250800043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088751	*ARP270800035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088758	*ARP270800036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089003	*ARP310300088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1089005	*ARP310300089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1089006	*ARP310300090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	619.220,82
Ch Dif Avalado	1089011	*ARP310300091	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1088923	*AVR220700012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088924	*AVR260800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088645	*AVU020500004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088644	*AVU030500007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088580	*AVU130500010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	176.000,00
Ch Dif Avalado	1088581	*AVU180500016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	189.000,00
Ch Dif Avalado	1088848	*AVU190800009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1088847	*AVU200900015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1088410	*BIF080900002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	1.670.996,00
Ch Dif Avalado	1088411	*BIF090900002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	1.990.995,00
Ch Dif Avalado	1088671	*BIN010400030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088965	*BIN010700022	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1088806	*BIN020400010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088674	*BIN060400012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	9.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088956	*BIN100300031	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088952	*BIN100400013	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	14.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088953	*BIN100400014	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088954	*BIN100400015	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088955	*BIN100400016	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088957	*BIN100400017	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088958	*BIN170300018	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088959	*BIN100400019	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088939	*BIN100600043	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088941	*BIN100600044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088964	*BIN110700006	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1088940	*BIN130400015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	1.091.981,44
Ch Dif Avalado	1088808	*BIN170200019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2022	48hs	\$	1.050.182,00
Ch Dif Avalado	1088807	*BIN290400012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088967	*BIN180700008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1088672	*BIN230300019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088673	*BIN250300036	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088966	*BIN250700009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1088938	*BIN270400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	1.029.022,72
Ch Dif Avalado	1088809	*BIN290400022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	1.176.443,26
Ch Dif Avalado	1088864	*BMA170300003	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088863	*BMA210300002	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088588	*CMF180400005	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088589	*CMF280400022	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088797	*CMP110700002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	993.937,56
Ch Dif Avalado	1088597	*CMP150900010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088594	*CMP151000012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088798	*CMP250700005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	1.048.781,54
Ch Dif Avalado	1088595	*CMP300900015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088596	*CMP311000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088414	*COF200400004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1088415	*COF200400005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1088685	*CON020500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088683	*CON250200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	1088684	*CON260400005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088474	*CRE010800005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088476	*CRE011100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088475	*CRE031000002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088477	*CRE050900003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088479	*CRE091200033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1088482	*CRE111100017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1089053	*CRE210700018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088488	*CRE211000022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	1089062	*CRE220100019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2023	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1088493	*CRE220600013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088486	*CRE220700022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1089059	*CRE230100011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088487	*CRE230900028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1088480	*CRE231200034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1088485	*CRE240600015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado	1088489	*CRE240800019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1089055	*CRE241000009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	1089063	*CRE250400017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1088490	*CRE250500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1089056	*CRE250700013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado	1088483	*CRE260800018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1089057	*CRE260900008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1089054	*CRE261200014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado	1088491	*CRE270400025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088484	*CRE270500019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	1089064	*CRE270600004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1088492	*CRE270700022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088481	*CRE281100023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1089060	*CRE281100024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	60.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088553	*CRE290300044	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089061	*CRE290800006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado	1089058	*CRE300500030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1088686	*CUY030500010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	1088689	*CUY040500012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif Avalado	1088690	*CUY040500013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif Avalado	1088687	*CUY050500008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	257.000,00
Ch Dif Avalado	1088691	*CUY050500009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1088692	*CUY050500010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	1088682	*CVA200400005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088681	*CVA260400007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1088554	*CVA261200001	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088575	*CVA270500004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1088934	*CVA280700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088935	*CVA280700004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088936	*CVA280700005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088937	*CVA280700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088416	*DOM310700012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2022	48hs	\$	1.799.779,39
Ch Dif Avalado	1088730	*FDE150400009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088732	*FDE190300001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088731	*FDE220400020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088729	*FDE290400004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088885	*FED040300008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	615.831,00
Ch Dif Avalado	1088888	*FED040300009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	372.783,14
Ch Dif Avalado	1088886	*FED080300006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	89.791,38
Ch Dif Avalado	1088889	*FED110300016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	230.335,93
Ch Dif Avalado	1088887	*FED150200081	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2022	48hs	\$	301.670,05
Ch Dif Avalado	1088883	*FED160500010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	438.000,00
Ch Dif Avalado	1088882	*FED200400015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	337.198,63
Ch Dif Avalado	1088884	*FED280200014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	426.078,22
Ch Dif Avalado	1088417	*FGC250200006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	208.394,00
Ch Dif Avalado	1088418	*FGC270400004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1089026	*GAR030300073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	132.500,00
Ch Dif Avalado	1088665	*GAR040200086	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2022	48hs	\$	946.274,39
Ch Dif Avalado	1089082	*GAR040700044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088652	*GAR050200094	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2022	48hs	\$	1.002.018,13
Ch Dif Avalado	1089024	*GAR050400208	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	652.920,00
Ch Dif Avalado	1088878	*GAR060500087	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	1.183.071,18
Ch Dif Avalado	1088979	*GAR060500088	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1089077	*GAR070700096	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088800	*GAR080400118	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	648.896,98
Ch Dif Avalado	1088611	*GAR090200066	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2022	48hs	\$	554.600,00
Ch Dif Avalado	1088469	*GAR100400091	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089080	*GAR110700051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088801	*GAR120400171	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	648.896,98
Ch Dif Avalado	1089087	*GAR120800115	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088613	*GAR140200084	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2022	48hs	\$	1.057.262,85
Ch Dif Avalado	1088612	*GAR140300069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	1.057.262,85
Ch Dif Avalado	1089081	*GAR140700106	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1089078	*GAR150800126	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1089040	*GAR171100072	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088663	*GAR180200109	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	946.274,41
Ch Dif Avalado	1088804	*GAR180300109	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	316.774,47
Ch Dif Avalado	1089085	*GAR180700058	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088664	*GAR190200113	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2022	48hs	\$	667.213,16
Ch Dif Avalado	1088858	*GAR200100183	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088859	*GAR200100184	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	333.992,61
Ch Dif Avalado	1088860	*GAR200100185	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1088861	*GAR200100186	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	331.602,80
Ch Dif Avalado	1088614	*GAR200200092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2022	48hs	\$	554.600,00
Ch Dif Avalado	1088651	*GAR200200093	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2022	48hs	\$	399.611,95
Ch Dif Avalado	1088473	*GAR200500267	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	600.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088877	*GAR220300155	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1088879	*GAR220400121	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1088980	*GAR220400122	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	112.500,00
Ch Dif Avalado	1088875	*GAR220500079	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1089083	*GAR220800060	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088669	*GAR230100040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1089027	*GAR240200101	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	163.800,00
Ch Dif Avalado	1088472	*GAR250500092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1088876	*GAR250600211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	762.576,10
Ch Dif Avalado	1089084	*GAR250700092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1089028	*GAR260300142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2022	48hs	\$	544.100,00
Ch Dif Avalado	1088666	*GAR280400136	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2022	48hs	\$	667.213,18
Ch Dif Avalado	1089079	*GAR270600069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1089025	*GAR280200254	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	106.158,00
Ch Dif Avalado	1089022	*GAR280300075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	106.158,00
Ch Dif Avalado	1089023	*GAR280300076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	587.400,00
Ch Dif Avalado	1088930	*GAR280400135	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088932	*GAR280400136	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088668	*GAR280700137	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088929	*GAR290300125	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088931	*GAR290300126	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088981	*GAR290400155	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	112.500,00
Ch Dif Avalado	1089086	*GAR290700125	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088802	*GAR300300201	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	648.896,98
Ch Dif Avalado	1088471	*GAR300500223	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1089076	*GAR300600534	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	687.500,00
Ch Dif Avalado	1088608	*GAR310300277	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1088609	*GAR310300278	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1088610	*GAR310300279	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1088982	*GAR310300280	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1088733	*INP030500009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088433	*INP050400019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088741	*INP050400020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088739	*INP060500004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088726	*INP060600007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088738	*INP080400008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088717	*INP090600010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088431	*INP100500012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	262.405,00
Ch Dif Avalado	1088429	*INP110500006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	262.405,00
Ch Dif Avalado	1088742	*INP110500007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088434	*INP120400013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088737	*INP120400014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088724	*INP130500009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088719	*INP140600008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088744	*INP150400017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088716	*INP170600009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088721	*INP180500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088430	*INP190400009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088740	*INP190400010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088933	*INP191000009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088942	*INP191000010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088943	*INP191000011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088944	*INP191000012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088725	*INP200500013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088535	*INP220400016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088735	*INP220400017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088714	*INP220600010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088536	*INP240500013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088723	*INP240500014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088718	*INP240600015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088432	*INP260400016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088743	*INP260400017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088727	*INP270500017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088720	*INP280600010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088736	*INP290300007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088745	*INP290400020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088715	*INP300600021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088734	*INP310300011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088722	*INP310500022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088819	*INT030600002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088820	*INT040600014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088830	*INT090600052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088822	*INT100600065	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088829	*INT170600066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088831	*INT110600056	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088816	*INT130600024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088832	*INT140600049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088825	*INT150600059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088817	*INT160600058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088824	*INT170600060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088818	*INT180600054	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088828	*INT200600016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088821	*INT210600042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088826	*INT230600058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088813	*INT240600062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088823	*INT250600050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088814	*INT270600021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088827	*INT280600050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088812	*INT290600037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088815	*INT300600041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088565	*ITV030500004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088615	*ITV060600001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088620	*ITV080600003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088569	*ITV100500006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088573	*ITV100500007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088583	*ITV100500008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088617	*ITV100600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088561	*ITV110500009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088562	*ITV120500010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088563	*ITV130500006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088570	*ITV140600013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088624	*ITV140600014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	1088622	*ITV160600016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088564	*ITV170500005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088582	*ITV170500006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088572	*ITV180500008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088568	*ITV190500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088560	*ITV200500013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088574	*ITV210600008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088623	*ITV210600009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088618	*ITV230600010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	1088566	*ITV240500005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1088567	*ITV260500007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088571	*ITV260500008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088616	*ITV280600011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088619	*ITV290600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088621	*ITV300600010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1088928	*MIL270400007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	305.000,00
Ch Dif Avalado	1088925	*MIL300500006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	305.000,00
Ch Dif Avalado	1088593	*MOV010600007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088647	*MOV020600005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088662	*MOV060600007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088661	*MOV070600006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088670	*MOV110400017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	575.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088667	*MOV120400016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Avalado	1089035	*MOV130500023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088659	*MOV130600015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088688	*MOV140300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	295.500,00
Ch Dif Avalado	1088660	*MOV140600012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088712	*MOV150400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	302.400,00
Ch Dif Avalado	1089034	*MOV170500022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1089039	*MOV180500015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088648	*MOV210600013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088649	*MOV220600020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088646	*MOV270800016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088650	*MOV300900005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088950	*NEU130500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	262.405,00
Ch Dif Avalado	1088446	*NEU160500003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1088951	*NEU160500004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	234.379,00
Ch Dif Avalado	1088948	*NEU170500004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	234.379,00
Ch Dif Avalado	1088949	*NEU220300002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	312.500,00
Ch Dif Avalado	1088559	*NOV030900011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2022	48hs	\$	610.000,00
Ch Dif Avalado	1089033	*NOV060500014	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	5.010.516,50
Ch Dif Avalado	1088558	*NOV100900023	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2022	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif Avalado	1088436	*NOV150500012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1088552	*NOV170900010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2022	48hs	\$	630.000,00
Ch Dif Avalado	1088533	*NOV270500010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1089032	*NOV300500017	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	5.010.516,50
Ch Dif Avalado	1088435	*NOV310500036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1088459	*PYV040300023	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	1.570.000,00
Ch Dif Avalado	1088462	*PYV040300024	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	2.880.000,00
Ch Dif Avalado	1088463	*PYV090300034	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	1.570.000,00
Ch Dif Avalado	1088468	*PYV100300039	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088465	*PYV110400025	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088460	*PYV130400037	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088458	*PYV140400024	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088467	*PYV170300043	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088461	*PYV180400018	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088466	*PYV200400047	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088796	*PYV240500019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1088675	*PYV250400017	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088464	*PYV280300014	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088866	*RIG100500011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	157.300,00
Ch Dif Avalado	1088865	*RIG240500010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	153.600,00
Ch Dif Avalado	1089036	*SOL290700004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	510.633,00
Ch Dif Avalado	1088591	ACEN180200035	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	215.086,24
Ch Dif Avalado	1088592	ACEN220200033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2022	48hs	\$	215.086,24
Ch Dif Avalado	1088412	ACPY280800694	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2022	48hs	\$	162.500,00
Ch Dif Avalado	1088810	AFFI290400023	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1089018	ARPY010400074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	1.036.622,85
Ch Dif Avalado	1088844	ARPY100400127	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	3.406.667,00
Ch Dif Avalado	1088843	ARPY101200146	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	3.406.667,00
Ch Dif Avalado	1089017	ARPY240200078	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	800.809,84
Ch Dif Avalado	1088455	AVFE100500054	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088456	AVFE150500103	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088457	AVFE200500072	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1088454	AVFE250500030	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088402	CONF010400006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1088838	CREC020300042	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1089012	CREC140400058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2022	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088840	CREC180300068	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	85.012,18
Ch Dif Avalado	1088837	CREC210300052	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	73.000,00
Ch Dif Avalado	1089013	CREC210400049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088839	CREC280200202	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1089014	CREC280400074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088842	CREC300400352	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	277.816,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088841	CREC310300225	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	210.540,00
Ch Dif Avalado	1088857	CUAV150400124	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088405	DOMA150500360	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088409	DOMA200500354	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	656.304,00
Ch Dif Avalado	1088403	DOMA300400690	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	1.496.981,16
Ch Dif Avalado	1088406	DOMA300500704	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	370.943,05
Ch Dif Avalado	1088407	DOMA300500705	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	339.801,87
Ch Dif Avalado	1088408	DOMA300500706	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	22.950,36
Ch Dif Avalado	1088404	DOMA310500700	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.496.981,16
Ch Dif Avalado	1088542	FGLR070600005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088546	FGLR070700005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088537	FGLR170500005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088543	FGLR140600001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088790	FGLR150200020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088794	FGLR150300019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088791	FGLR160200006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088811	FGLR170300006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088540	FGLR170500002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088792	FGLR180200003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088795	FGLR180300003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088538	FGLR190400003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088793	FGLR210200006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	1.064.583,60
Ch Dif Avalado	1088544	FGLR210600002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088539	FGLR260400007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088545	FGLR280600003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088541	FGLR310500005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1088413	FOGA180400014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	190.000,00
Ch Dif Avalado	1088550	GARA060600900	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088781	GARA100302094	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1088551	GARA130600939	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088780	GARA150302744	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1088786	GARA150502720	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1088787	GARA150602837	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1088788	GARA150702681	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1088547	GARA160501051	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088782	GARA220301156	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	6.333.334,00
Ch Dif Avalado	1088548	GARA230501078	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088549	GARA300504109	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1088373	INGT110500114	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088374	INGT120400099	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088370	INGT130500149	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088377	INGT160500040	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088372	INGT180500125	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088375	INGT190400113	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088376	INGT200500160	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088378	INGT210400082	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088369	INGT260400112	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088371	INGT280400092	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088397	MILL090300004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088398	MILL090300005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088399	MILL100300006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088400	MILL100300007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1088401	MILL110300003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1088394	MILL240200005	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	933.592,97
Ch Dif Avalado	1088395	MILL240200006	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	1.005.407,82
Ch Dif Avalado	1088396	MILL250200008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	993.640,58
Ch Dif Avalado	1088852	MOVI150800014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1088853	MOVI190800008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1088977	POTE100500108	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1088978	POTE100600080	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1088478	POTE190300047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2022	48hs	\$	46.536,60
Ch Dif Avalado	1088426	PYVL010600041	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	430.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1088421	PYVL060600044	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	156.315,00
Ch Dif Avalado	1088427	PYVL060600045	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1088428	PYVL100600065	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1088422	PYVL130600054	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	156.315,00
Ch Dif Avalado	1088420	PYVL210600049	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	156.315,00
Ch Dif Avalado	1088424	PYVL230500050	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	156.315,00
Ch Dif Avalado	1088425	PYVL270500065	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1088423	PYVL270600062	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	156.315,00
Ch Dif Avalado	1088419	PYVL300500067	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	156.315,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1087327	27727333	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	21/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087329	27727334	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	22/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087330	27727335	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	23/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087331	27727336	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	24/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087332	27727348	MACRO	285	140	4000	17/01/2022	24/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087334	27727340	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	28/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087337	27727339	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	27/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087338	27727349	MACRO	285	140	4000	17/01/2022	26/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087339	27727338	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	26/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087345	30847461	CORDOBA	020	336	5172	27/12/2021	24/02/2022	48hs	\$	384.489,00
Ch Dif No Garantizado	1087399	27727337	MACRO	285	140	4000	20/01/2022	25/02/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087581	23968182	MACRO	285	761	2000	25/01/2022	26/04/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087582	36803	SANTANDER	072	277	2000	04/01/2022	28/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087584	23968183	MACRO	285	761	2000	25/01/2022	27/04/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087590	23968184	MACRO	285	761	2000	25/01/2022	28/04/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087591	36819	SANTANDER	072	277	2000	10/01/2022	29/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087592	36820	SANTANDER	072	277	2000	10/01/2022	30/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087593	23968185	MACRO	285	761	2000	25/01/2022	29/04/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087594	23968186	MACRO	285	761	2000	25/01/2022	01/05/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087639	55331403	CREDICOOP	191	231	1657	14/01/2022	11/03/2022	48hs	\$	2.528.665,61
Ch Dif No Garantizado	1087640	55331404	CREDICOOP	191	231	1657	14/01/2022	15/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087641	55331407	CREDICOOP	191	231	1657	14/01/2022	18/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087642	29923	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	26/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087643	29924	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	26/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087644	29925	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	26/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1087645	55331405	CREDICOOP	191	231	1657	14/01/2022	16/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087646	29927	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	27/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087647	29928	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	27/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087659	29929	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	27/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087660	29930	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	04/07/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087661	29931	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	04/07/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087662	29932	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	04/07/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087663	29933	SANTANDER	072	66	5000	20/01/2022	04/07/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1087687	39000036	SANTANDER	072	390	5000	27/01/2022	27/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1087689	90629900	BAPRO	014	301	6000	13/01/2022	10/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1087722	90629898	BAPRO	014	301	6000	13/01/2022	12/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1087724	39000039	SANTANDER	072	390	5000	27/01/2022	27/05/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1087728	90629899	BAPRO	014	301	6000	13/01/2022	10/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1087757	95159680	MACRO	285	300	5000	18/01/2022	27/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1087759	95159681	MACRO	285	300	5000	18/01/2022	30/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1087761	95159682	MACRO	285	300	5000	18/01/2022	01/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1087819	76047612	SUPERVIL.	027	102	5730	24/01/2022	12/05/2022	48hs	\$	4.300.000,00
Ch Dif Garantizado	1087873	39000037	SANTANDER	072	390	5000	27/01/2022	27/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088299	64707627	GALICIA	007	81	5500	24/01/2022	26/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088301	63434685	GALICIA	007	81	5500	24/01/2022	25/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088325	63434687	GALICIA	007	81	5500	24/01/2022	20/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088326	64707628	GALICIA	007	81	5500	24/01/2022	26/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088850	#MAV280720002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	24hs	\$	6.100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1088851	#MAV290720002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	24hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088896	#UMV150130002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088869	#UMV161220009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	U\$S	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088893	#UMV300820006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088920	#UMV300920004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088894	#UMV301020002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088895	#UMV301220005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1089098	%YFP030300003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	39.685.593,91
Ch Dif No Garantizado	1088960	%YFP280200004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	4.897.716,61
Ch Dif No Garantizado	1088311	*MAV010400103	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	01/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088587	*MAV010400104	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/01/2022	01/04/2022	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088657	*MAV020300190	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088590	*MAV030300197	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	03/03/2022	48hs	\$	1.310.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088361	*MAV030400020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	26/01/2022	03/04/2022	48hs	\$	663.603,85
Ch Dif No Garantizado	1088359	*MAV030400021	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	13/01/2022	03/04/2022	48hs	\$	269.834,60
Ch Dif No Garantizado	1088579	*MAV050400181	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	05/04/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088578	*MAV060400139	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	06/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088310	*MAV070300148	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	07/03/2022	48hs	\$	3.442.524,96
Ch Dif No Garantizado	1088356	*MAV070300149	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	07/03/2022	48hs	\$	748.448,24
Ch Dif No Garantizado	1088355	*MAV070300150	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	07/03/2022	48hs	\$	167.640,65
Ch Dif No Garantizado	1088585	*MAV070300151	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/01/2022	07/03/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088577	*MAV070400164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	07/04/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Garantizado	1088679	*MAV090300206	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	09/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1088680	*MAV090300207	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	09/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1088678	*MAV090300208	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	09/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088962	*MAV100300225	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/01/2022	10/03/2022	48hs	\$	4.560.475,93
Ch Dif No Garantizado	1088947	*MAV100300226	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/01/2022	10/03/2022	48hs	\$	4.560.475,93
Ch Dif No Garantizado	1088365	*MAV120700169	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	12/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088523	*MAV130400144	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	13/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088360	*MAV130500130	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	13/01/2022	13/05/2022	48hs	\$	269.834,60
Ch Dif No Garantizado	1088362	*MAV130500131	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	26/01/2022	13/05/2022	48hs	\$	663.603,85
Ch Dif No Garantizado	1088324	*MAV140300171	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/01/2022	14/03/2022	48hs	\$	4.390.091,90
Ch Dif No Garantizado	1088783	*MAV150200234	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/11/2021	15/02/2022	48hs	\$	268.866,80
Ch Dif Garantizado	1088318	*MAV160200177	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/01/2022	16/02/2022	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088534	*MAV170600124	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	17/06/2022	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Garantizado	1089021	*MAV170600125	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	17/06/2022	48hs	\$	16.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088364	*MAV200700199	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	20/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088357	*MAV210100248	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	21/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088358	*MAV210100249	ECHEQ	001	0	Sin	27/01/2022	21/01/2023	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1088987	*MAV210300133	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088975	*MAV210300134	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1089016	*MAV210300135	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088991	*MAV210300136	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1089015	*MAV210300137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088990	*MAV210300138	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088984	*MAV210300139	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088992	*MAV210300140	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088989	*MAV210300141	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088976	*MAV210300142	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	21/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088363	*MAV210700149	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	21/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088658	*MAV220300184	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	22/03/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088789	*MAV220600173	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	22/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088366	*MAV220700232	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	22/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088449	*MAV230300168	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	23/03/2022	48hs	\$	1.101.479,08
Ch Dif No Garantizado	1088785	*MAV230600170	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	23/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088450	*MAV240300082	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	24/03/2022	48hs	\$	3.805.978,46
Ch Dif No Garantizado	1088677	*MAV240300083	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	24/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088676	*MAV240300084	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	24/03/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088784	*MAV240600154	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	24/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1088317	*MAV250200258	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/01/2022	25/02/2022	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088586	*MAV250300227	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/01/2022	25/03/2022	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088319	*MAV250400067	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	25/04/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088576	*MAV250400068	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2022	25/04/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088555	*MAV250400069	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2022	25/04/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088556	*MAV250400070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2022	25/04/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088557	*MAV250400071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2022	25/04/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088451	*MAV260300101	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	26/03/2022	48hs	\$	3.919.089,08
Ch Dif No Garantizado	1088926	*MAV270200022	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	27/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088922	*MAV280200149	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	28/02/2022	48hs	\$	1.320.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088316	*MAV280300116	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	28/03/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088945	*MAV280400127	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	28/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088946	*MAV280400128	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	28/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088452	*MAV290300149	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	29/03/2022	48hs	\$	483.083,70
Ch Dif No Garantizado	1088584	*MAV290300150	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	29/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088927	*MAV290300151	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	29/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088985	*MAV290300152	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	29/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088320	*MAV290400155	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	29/04/2022	48hs	\$	15.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/01/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1088315	*MAV300300135	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	30/03/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1088453	*MAV300300136	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	30/03/2022	48hs	\$	1.668.939,16
Ch Dif No Garantizado	1088921	*MAV300300137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	30/03/2022	48hs	\$	2.302.768,61
Ch Dif No Garantizado	1088312	*MAV310300172	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	31/03/2022	48hs	\$	1.193.830,00



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TTTO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.



Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad



comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

PROSPECTO DE EMISION

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO
FIDEICOMISO FINANCIERO “CONFIBONO LXII”**

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”

Hasta V/N U\$S 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones)

(o su equivalente en otras monedas)



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Inscrito en el Registro de Fiduciarios Financieros CNV bajo el N° 41

Fiduciario y Emisor



Bazar Avenida S.A.

Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y
Fideicomisario



Consumo S.A.

Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y
Fideicomisario



First Corporate Finance Advisors S.A.

Organizador - Asesor Financiero



COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



StoneX Securities S.A.



MACRO SECURITIES S.A.

VALOR NOMINAL \$439.986.887

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$400.388.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$39.598.887

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017 y sus condicionamientos fueron levantados mediante dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 14 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV de fecha 09/08/2018 y sus condicionamientos levantados en fecha 24/08/2018. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 28 de enero de 2022, de la Comisión Nacional de Valores. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 17 DE ENERO DE 2022. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A DICIEMBRE DE 2021, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA, AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)

Los Valores de Deuda Fiduciaria que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXII, constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO", conforme al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T 2013. y mod. – las "NORMAS"). Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso que serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de



incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan los Bienes Fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, el Organizador y/o los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éste último presta.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 28 de enero de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo, Prospecto del Programa, publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario el 24 de agosto de 2018. Ambos documentos están disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen los Valores de Deuda Fiduciaria, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO -DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO- SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES SOLO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR LOS FIDUCIANTES

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES Y ADMINISTRADORES Y DEL AGENTE RECAUDADOR CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO, EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI LOS ADMINISTRADORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS Y/O LOS AGENTES COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO AL DÍA DE LA FECHA DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO NI CONTRA LOS FIDUCIANTES, SALVO LA GARANTÍA DE EVICCIÓN QUE ÉSTE ÚLTIMO PRESTA EN RELACIÓN A LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS



ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS HUMANAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA.

LOS FIDUCIANTES HAN DELEGADO LA PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN EL AGENTE RECAUDADOR, QUIEN SE OBLIGA A TRANSFERIRLA EN FORMA DIRECTA A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS DE SU PERCEPCIÓN CUANDO LA COBRANZA SEA PERCIBIDA EN FORMA DIRECTA POR EL MISMO O A TRAVÉS DE LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, TINSA SE OBLIGA A DEPOSITAR A CADA FIDEICOMISO LOS FONDOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES DE SU PERCEPCIÓN, AUN CUANDO LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN TENGAN TRANSFERENCIAS PENDIENTES. A TAL EFECTO LAS LIQUIDACIONES QUE SE ENVÍAN MENSUALMENTE A LOS DEUDORES CONTIENEN UN CÓDIGO DE BARRAS QUE PERMITE IDENTIFICAR QUE EL CRÉDITO PERTENECE AL FIDEICOMISO Y QUE SÓLO PUEDE PERCIBIRSE A TRAVÉS DE TINSA. NO OBSTANTE LOS FIDUCIANTES PERCIBIRÁN LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN MORA, OBLIGÁNDOSE A TRANSFERIR LOS FONDOS A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A SU PERCEPCIÓN. LAS COBRANZAS DE BIENES FIDEICOMITIDOS COMENZARÁN A SER CANALIZADAS A TRAVÉS DE TINSA A PARTIR DE LA FECHA DE CESIÓN.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, POR UN LADO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAZAR AVENIDA S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE), CARATULADO: “EXPT.E. N°2067- AÑO: 2.009- BAZAR AVENIDA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL ACUERDO CONCURSAL HA SIDO HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 549 DEL 26/08/2013, ENCONTRÁNDOSE BAZAR AVENIDA S.A.



CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024. ASIMISMO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 CONSUMO S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE). CARATULADO: “EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL ACUERDO CONCURSAL FUE HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 550 DEL 26/08/2013, RESOLUCIÓN INTEGRADORA DE LA ANTERIOR N°276 DE FECHA 13/05/2013, ENCONTRÁNDOSE CONSUMO S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024.

TENER PRESENTE LO DISPUESTO EN EL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EL CUAL DEBE SER LEÍDO EN FORMA CONJUNTA CON EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN PARTICULAR LO REFERIDO AL APARTADO “FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN”.

LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA OFRECIDOS POR LA PRESENTE DEBERÁN CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO Ñ DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

ADICIONALMENTE LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE LOS ESTADOS CONTABLES DE BAZAR AVENIDA S.A. CERRADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$173.512.979. EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. ESTE RESULTADO POSITIVO VOLVIÓ A PRODUCIRSE DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021. ASIMISMO, LOS ESTADOS CONTABLES DE CONSUMO S.A. CERRADOS AL 31 DE MAYO DE 2020 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$100.254.807. SIN EMBARGO, EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2021 REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE REMITIRSE AL APARTADO VI- DEL PRESENTE SUPLEMENTO. LA INFORMACIÓN INDICADA EN DICHO APARTADO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO O DEL FIDUCIANTE PARA LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. TODO EVENTUAL INVERSOR DEBERÁ REALIZAR SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDUCIANTE Y LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

ASIMISMO, SE DEBERÁ TENER PRESENTE LO INDICADO EN LA SECCIÓN XI, “DESCRIPCIÓN SOBRE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS”, Y QUE LA CARTERA SELECCIONADA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE FIDEICOMISO CORRESPONDE A CRÉDITOS QUE A LA FECHA DE SELECCIÓN NO OBSERVAN ATRASOS MAYORES A 30 DÍAS Y CORRESPONDEN EN UN 1,21% DE LA CARTERA A OPERACIONES REFINANCIADAS.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE LA PRESENTE OFERTA DE VALORES FIDUCIARIOS FUE AUTORIZADA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. PARA MAYOR INFORMACIÓN AL RESPECTO, SE SUGIERE A LOS POTENCIALES INVERSORES VER LOS APARTADOS “n” Y “o” DE LA SECCIÓN II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE SUPLEMENTO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores de Deuda Fiduciaria deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria.

a. **Derechos que otorgan los Valores de Deuda Fiduciaria. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario**

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores de Deuda Fiduciaria, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o los Fiduciantes, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del administrador.

b. **Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos**

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos



en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiere la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la Cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores de Deuda Fiduciaria, podría verse perjudicada.

Por último, deberá considerarse que en ciertos supuestos, contemplados en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario, los Agentes de Cobro no estarán obligados a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. Los Fiduciantes endosan los Pagars a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario no tendrá recurso alguno contra los Fiduciantes en caso de falta de pago de los Deudores.

c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria

Si bien existe un mejoramiento del nivel de crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los Valores de Deuda Fiduciaria se verían perjudicados.

e. Dependencia de la actuación de los Administradores y de los Agentes de Cobro

Los Fiduciantes actuarán como Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos. No obstante, se ha delegado la percepción de la Cobranza en TINSA S.A., quien la percibirá a través de su propia red de bocas de recaudación, por intermedio de bocas de los Agentes Externos subcontratados por él o por transferencia o depósito bancario a sus cuentas. Además, en su carácter de Agentes de Cobro, los Fiduciantes tendrán a su cargo la gestión de la Cobranza de los Créditos en Mora conforme se establece en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

El incumplimiento de las funciones correspondientes a tales roles por parte de los mismos, puede perjudicar la administración y el cobro de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de éstos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. La situación económica, financiera y patrimonial de los Fiduciantes se expone en la Sección VI "DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO".

f. Riesgos vinculados al Agente Recaudador

Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. han celebrado con TINSA S.A. (Cobro Express) un convenio de recaudación de fecha 27 de Abril de 2016 y 13 de noviembre de 2019, respectivamente, por intermedio del cual éste prestará por cuenta y orden de Bazar y de Consumo, el servicio de cobro de los créditos fideicomitados otorgados por ambas empresas, excepto los que se perciban por las gestiones de cobranza judicial y extrajudicial de los Créditos en Mora que los Fiduciantes realizarán en su carácter de Agentes de Cobro, en cuyo supuesto deberán depositarla en la Cuenta Fiduciaria dentro del día hábil posterior a su percepción. Para cumplir con su obligación, TINSA lo realizará a través de sus propios agentes distribuidos en todo el país y también por medio de Agentes Externos de Recaudación que contrate. TINSA asume la responsabilidad por los Agentes Externos de Recaudación de manera tal que si dichos Agentes no le rindieran lo recaudado en tiempo y forma, TINSA se obliga a transferir los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitados.

En oportunidad de emitir cada una de las series de Fideicomiso, los Fiduciantes comunican en forma fehaciente a TINSA tal circunstancia, informando además los datos del Fiduciario, datos de la Cuenta Fiduciaria y demás datos necesarios para que TINSA pueda cumplir con sus obligaciones de Agente Recaudador. Según las obligaciones que emanan de los citados convenios, TINSA S.A. se compromete a transferir a la Cuenta Fiduciaria la cobranza correspondiente a los Créditos fideicomitados dentro de los tres (3) días hábiles de su percepción, aun cuando los Agente Externos de Recaudación tengan transferencias pendientes. La Cobranza de los Créditos dependerá en buena medida del cumplimiento de las obligaciones por parte de TINSA S.A.

El incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas en los citados convenios de recaudación así como la terminación del mismo por cualquiera de las causales previstas en el acuerdo, puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. Sin perjuicio de lo expuesto, en cualquier supuesto de finalización de los convenios



de recaudación o en caso de que TINSA S.A. sea removido en sus funciones conforme lo dispuesto en el Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Fiduciario cuenta con facultades suficientes para contratar otros agentes y/o tomar las medidas que considere apropiadas para solucionar la situación, tal como se detalla en los artículos 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13 del Contrato Suplementario..

Los Fiduciantes y el Agente Recaudador son empresas vinculadas, siendo los accionistas de Tinsa S.A. a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. y ambas compañías comparten tres directores titulares y un director suplente.

g. Concurso de los Fiduciantes.

Concurso de Bazar

Con fecha 29 de diciembre de 2009 fue iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) el concurso de Bazar Avenida S.A.. Con fecha 13 de mayo de 2013 se ha dictado resolución homologatoria Nro. 277 de la propuesta al acuerdo preventivo y la misma ha sido consentida por las mayorías legales. Con fecha 26 de agosto de 2013 se ha dictado la Resolución Nro. 549 que según su propio texto es una medida judicial integradora de la resolución previa en lo relativo al cumplimiento la cual dispuso que el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo, comenzarán a computarse a partir de que dicha resolución quede firma. Dicha resolución se encuentra firme. Con fecha 7 de octubre de 2013 mediante Resolución Judicial Nro. 725 se dispuso el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada sobre el patrimonio de la sociedad. La propuesta concursal no limita en general el derecho de Bazar Avenida S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores. El Fiduciante cursó notificaciones fehacientes al comité de acreedores con motivo de la constitución de las series XLV a LXI de los fideicomisos “CONFIBONO” sin haber recibido en ninguno de esos casos observaciones respecto de la cesión de los créditos a los respectivos fideicomisos. En relación al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXII, se informa que con fecha 17° de diciembre de 2021 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y hasta la fecha no se ha recibido objeción alguna. Es dable destacar que el comité de acreedores no tiene obligación de expedirse, ni brindar ninguna autorización al respecto. A la fecha no existen en las actuaciones judiciales presentación alguna por parte de los acreedores concursales verificados denunciando o haciendo saber la falta de pago al acuerdo homologado. Bazar Avenida S.A demuestra una ajustada capacidad financiera debido al ingreso en concurso preventivo desde el año 2013. Al 31/12/2021, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 18,8% del saldo en pesos y el 34,3% en dólares. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

Concurso de Consumo

Durante 2008/2009, la crisis económica complicó su situación financiera, y con fecha 29 de diciembre de 2009 la Compañía solicitó su concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro. 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Caratulado: “EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”.

El acuerdo concursal fue homologado mediante resolución N° 550 del 26/08/2013, resolución integradora de la anterior N°276 de fecha 13/05/2013. Consumo inició los pagos en octubre de 2013, con perfecto cumplimiento de los compromisos asumidos. Al 31/12/2021, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 7,2% del saldo en pesos. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

La propuesta concursal no limita en general el derecho de Consumo S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores, lo que Consumo S.A. realizó con motivo de la constitución de las series LIII a LXI de los fideicomisos “CONFIBONO”. Respecto del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXII, se informa que con fecha 17° de diciembre de 2021 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y a la fecha no se ha recibido objeción alguna.

h. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador



Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria.

i. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Ley 26.361), y el Capítulo III, Título III, del Libro Tercero, Derechos Personales del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la normativa de defensa del consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que “ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores” (conf. Autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

j. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. Los Fiduciarios han determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.

De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. Los Fiduciarios, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no puede asegurarse que ello no ocurra.

k. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores de Deuda Fiduciaria

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores de Deuda Fiduciaria o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria.

l. Posible afectación de condiciones de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por decisión de una mayoría de Beneficiarios



Una vez extinguidos los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Beneficiarios que representen la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios titulares de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B podrán resolver y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.13 del Contrato Suplementario, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por los Fiduciarios, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, pudiéndose dar opción a los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de provisiones y gastos en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso; y/o (b) el retiro de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de la oferta pública y listado o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y, durante tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria. En caso de adoptarse las alternativas (b) o (c), los Beneficiarios disconformes podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus Valores de Deuda Fiduciaria Clase B con más una rentabilidad equivalente a una vez y media el último interés o renta pagado a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso.

En caso que los Fiduciarios resulten ser Beneficiarios de VDF, podrán asistir a las asambleas no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto con el interés del resto de los Beneficiarios.

m. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores de deuda fiduciaria, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia.

Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados – entre los que se encuentra Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. – interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

En el mes de marzo de 2015 la Procuradora General de la Nación presentó dictamen ante la Corte opinando que corresponde hacer lugar a la demanda. La causa quedó para recibir sentencia definitiva.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los Bienes Fideicomitados, no puede asegurarse que efectiven esas medidas en el futuro.

n. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8% y la del año 2020 del 35,5%. El IPC registró en septiembre de 2021 un alza de 3,5%, y acumuló hasta septiembre inclusive un incremento de 37,0%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del dólar estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro– tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de



los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado **(o) Pandemia virus COVID-19**.

De mantenerse este contexto y de no haber una reapertura de las paritarias, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

ñ. Consideración especial de riesgo para la inversión

Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características de los Fiduciantes se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos. Lo que podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (o) Pandemia virus COVID-19.

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina y los efectos que el COVID-19 pueda tener sobre la afectación de la fuente de recursos de los deudores de los créditos, podrían sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte de los Fiduciantes producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica de los Fiduciantes y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligados los Fiduciantes a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

o. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro. 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para



todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto 678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

No se puede prever qué impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Conforme se encuentra detallado en este Suplementos de Prospecto y de cada una de las series vigentes de los Fideicomisos CONFIBONO, la cobranza de los Créditos Fideicomitados originados por ambos Fiduciantes se lleva a cabo por intermedio de TINSA S.A., a través del sistema de cobranzas “COBRO EXPRESS” que funciona adherido a los canales de comercialización de los Fiduciantes, además de poseer una gran cantidad de sucursales en la zona de influencia de estos últimos. Conforme las medidas gubernamentales dispuestas, hasta el 19/04 solamente se encontraban habilitados para operar los locales de rubros exceptuados, como supermercados, estaciones de servicio o farmacias, que también realicen cobro de servicios y cuotas. A partir del 20/04/2020, según Comunicación “A” 6977 del BCRA, las empresas de cobranza extra-bancaria pueden retomar la atención al público siguiendo las normativas allí establecidas.

Durante el distanciamiento social preventivo y obligatorio y el aislamiento social preventivo y obligatorio solo se podrán realizar aquellas actividades que se encuentren expresamente autorizadas por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales. Para mayor información se recomienda la lectura íntegra del Decreto 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 754/2020 el que podrá ser consultado en infoleg.gob.ar.

Como ya se ha anticipado en el punto N anterior no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.

p. Informe de FIX SCR S.A. ACR (“FIX”) respecto al impacto del Covid-19.

Con fecha 30 de marzo del 2020, FIX ha emitido un informe sobre el impacto del Covid-19 en las finanzas estructuradas. Se recomienda al público inversor la lectura íntegra de dicho informe, particularmente el punto “Sistemas de Cobranza”. Dicho informe se encuentra publicado en <https://www.fixscr.com/> Impacto del COVID-19 en el Mercado Financiero



Los compradores potenciales de los Valores de Deuda Fiduciaria ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.

III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fideicomiso Financiero	CONFIBONO LXII, a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Confibono .
Monto de la emisión	Valor Nominal \$439.986.887 (pesos cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciantes	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisarios	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Organizador	First Corporate Finance Advisors S.A.
Administradores	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Agentes de Cobro	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Agente Recaudador	Tinsa S.A (Cobro Express)
Agente de Custodia	AZ Administración de Archivos S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 19-01-1983 al T°127, F°154 y el 05-07-1993 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727) en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Víctor Lamberti (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 21-12-1988 al T° 176 F° 188 y el 24-02-2014 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 01/18859) en carácter de Agente de Control y Revisión suplente, ambos miembros de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”).
Asesores Legales	Nicholson y Cano Abogados
Asesor Financiero	First Corporate Finance Advisors S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Colocadores	Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Macro Securities S.A.



<p>Relaciones entre las partes</p>	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La relación jurídica y económica que Bazar Avenida S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionista de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A.</p> <p>La relación jurídica y económica que Consumo S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionistas de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Consumo S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Consumo S.A.</p>
<p>Objeto del Fideicomiso</p>	<p>Titulización de Créditos.</p>
<p>Bienes Fideicomitados</p>	<p>Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, cesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal equivalente al 91,00% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$400.388.000 (pesos cuatrocientos millones trescientos ochenta y ocho mil) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 36% nominal anual y con un máximo de 46% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación</p>



<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</p>	<p>Valor nominal equivalente al 9,00% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$39.598.887 (pesos treinta y nueve millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 300 puntos básicos anuales, con un mínimo de 37% nominal anual y con un máximo de 47% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<p>Tasa BADLAR para Bancos Privados o Tasa BADLAR</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Periodo de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Fecha de Pago de Servicios</p> <p>Moneda de Pago</p>	<p>Los Servicios serán pagados por el Fiduciario como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.</p> <p>Pesos</p>
<p>Fecha de Corte</p>	<p>28 de febrero de 2022</p>



Forma en que están representados los Valores de Deuda Fiduciaria	Certificados Globales permanentes para su depósito en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Precio de Suscripción - Colocación Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	<p>La colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria estará a cargo de los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en la Sección XV "PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA".</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso). El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$20.000.-</p>
Fecha de Liquidación	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Periodo de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.



Fecha de Emisión	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Período de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.
Plazo del Fideicomiso	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en la sección II del Contrato Suplementario, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”).
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Listado y Negociación	Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A (“MAE”), como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria, neto de gastos y comisiones y constitución del Fondo de Liquidez y del pago a los underwriters si correspondiere, será puesto a disposición de los Fiduciantes como contravalor de la transferencia fiduciaria de los Créditos que integran el Fideicomiso.



<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El día 17 de enero de 2022 - FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo “Afilada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9, emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAAsf. Categoría AAAsf(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB: A+sf. Categoría Asf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones Sociales</p>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de Bazar Avenida S.A. en su reunión del 6 de julio de 2021, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 17 de enero de 2022; y por el directorio de Consumo S.A. en su reunión del 6 de julio de 2021 y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante notas del día 17 de enero de 2022.</p> <p>La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario en su reunión del 17 de diciembre de 2021.</p>
<p>Normativa aplicable para suscripción e integración de los Valores de Deuda Fiduciaria con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la normativa cambiaria y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia) o del BCRA (http://bcra.gob.ar).</p>
<p>Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Emisor cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y complementarias, y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 4/17, 30E/17, 134/18, 156/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>



IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE RECAUDADOR

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

Los Bienes Fideicomitidos consisten en Créditos de Consumo y Personales originados por los Fiduciarios, instrumentados en Facturas y Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitado se adjunta en un CD Marca Verbatim N° LH3155YH19222750D2 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 30 días y corresponden en un 1,21% de la cartera a operaciones refinanciadas. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar:



	<i>Fecha selección</i>	<i>Ops</i>	<i>Capital Transferido</i>	<i>Interés Transferido</i>	<i>Valor Nominal</i>	<i>Valor Fideicomitado</i>
Cesión 1	30-nov-22	7.551	\$ 252.759.727	\$ 289.500.164	\$ 542.259.891	\$ 252.759.727
Cesión 2	30-nov-22	4.180	\$ 45.836.979	\$ 69.040.249	\$ 114.877.228	\$ 45.836.979
Cesión 3	15-dic-22	4.141	\$ 141.390.181	\$ 159.089.349	\$ 300.479.530	\$ 141.390.181
Total		15.872	\$ 439.986.887	\$ 517.629.761	\$ 957.616.649	\$ 439.986.887

DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGINACIÓN Y COBRANZA DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

Resumen de Cesiones

De acuerdo a la definición de Valor Fideicomitado prevista en el Contrato Suplementario, el capital transferido de los créditos es igual a al saldo de capital de los Créditos fideicomitados.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA

Análisis de la cartera a la fecha de corte

<i>Línea</i>	<i>Cant. Créditos</i>	<i>Capital Original</i>	<i>Capital Transferido</i>	<i>Interés Transferido</i>	<i>Valor Nominal</i>	<i>Valor Fideicomitado</i>	<i>Participación sobre Cap. Transferido</i>	<i>Participación sobre Val. Nominal</i>	<i>Participación sobre Val. Fideicomitado</i>
Bazar Avenida Préstamos Personales	4.459	143.312.091	117.001.431	213.898.635	330.900.066	117.001.431	26,59%	34,6%	26,6%
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	10.575	375.969.659	303.849.346	280.556.600	584.405.947	303.849.346	69,06%	61,0%	69,1%
Consumo Préstamos Personales	433	16.783.634	13.832.628	23.048.513	36.881.140	13.832.628	3,14%	3,9%	3,1%
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	228	5.965.540	2.612.587	87.697	2.700.284	2.612.587	0,59%	0,3%	0,6%
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	177	6.241.803	2.690.895	38.317	2.729.211	2.690.895	0,61%	0,3%	0,6%
Total	15.872	548.272.728	439.986.887	517.629.761	957.616.649	439.986.887	100%	100%	100%

Cantidad de Créditos	15.872
Cantidad de Clientes	13.524
Cantidad de Créditos / Clientes	1,17

<i>Línea</i>	<i>Promedios</i>				<i>Promedios Ponderados</i>				
	<i>Originac.</i>	<i>Capital Transf Promedio</i>	<i>Valor Nominal promedio</i>	<i>Valor Fideic. promedio</i>	<i>Antigüedad (Cuotas)</i>	<i>Vida Reman. (Cuotas)</i>	<i>TNA</i>	<i>Plazo</i>	<i>Monto Cuota</i>
Bazar Avenida Préstamos Personales	\$ 32.140	\$ 26.239	\$ 74.209	\$ 26.239	4	17	163,3%	20	\$ 5.640,70
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	\$ 35.553	\$ 28.733	\$ 55.263	\$ 28.733	3	16	101,8%	19	\$ 4.629,54
Consumo Préstamos Personales	\$ 38.761	\$ 31.946	\$ 85.176	\$ 31.946	4	16	160,6%	20	\$ 6.569,80
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	\$ 26.165	\$ 11.459	\$ 11.843	\$ 11.459	6	6	4,2%	11	\$ 2.458,38
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	\$ 35.264	\$ 15.203	\$ 15.419	\$ 15.203	6	5	1,8%	11	\$ 3.269,99
Total	34.543	27.721	60.334	27.721	3	16	117,5%	19	\$ 4.920,19



CAPITAL ORIGINAL*

Capital Original		Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
0 - 1000		4	0,0%	0,0%	\$ 2.807	0,0%	0,0%	\$ 3.400	0,00%	0,0%
1001 - 1500		84	0,5%	0,6%	\$ 90.808	0,0%	0,0%	\$ 116.776	0,02%	0,0%
1501 - 2000		39	0,2%	0,8%	\$ 42.170	0,0%	0,0%	\$ 69.930	0,01%	0,0%
2001 - 5000		726	4,6%	5,4%	\$ 2.039.849	0,5%	0,5%	\$ 2.540.795	0,46%	0,5%
5001 - 10000		1.077	6,8%	12,2%	\$ 6.535.006	1,5%	2,0%	\$ 8.675.592	1,58%	2,1%
10001 - 20000		2.734	17,2%	29,4%	\$ 31.188.870	7,1%	9,1%	\$ 42.874.676	7,82%	9,9%
20001 - 30000		3.352	21,1%	50,5%	\$ 62.427.587	14,2%	23,3%	\$ 85.387.833	15,57%	25,5%
30001 - 50000		4.556	28,7%	79,2%	\$ 141.561.933	32,2%	55,4%	\$ 182.338.398	33,26%	58,7%
50001 - 90000		3.114	19,6%	98,8%	\$ 175.612.335	39,9%	95,3%	\$ 203.722.746	37,16%	95,9%
100001 - 150000		175	1,1%	99,9%	\$ 18.777.145	4,3%	99,6%	\$ 20.691.470	3,77%	99,7%
150001 - 196998,87		11	0,1%	100%	\$ 1.708.377	0,4%	100%	\$ 1.851.112	0,34%	100%
TOTAL		15.872	100%		\$ 439.986.887	100%		\$ 548.272.728		

*Los préstamos que superan los límites crediticios se encuentran debidamente autorizados por Casa Central.

CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
1 - 1000		81	0,5%	0,5%	\$ 59.452	0,0%	0,0%	\$ 173.919	0,03%	0,0%
1001 - 1500		128	0,8%	1,3%	\$ 166.383	0,0%	0,1%	\$ 448.449	0,08%	0,1%
1501 - 2000		100	0,6%	1,9%	\$ 179.632	0,0%	0,1%	\$ 602.294	0,11%	0,2%
2001 - 5000		1.473	9,3%	11,2%	\$ 5.109.088	1,2%	1,3%	\$ 14.221.350	2,59%	2,8%
5001 - 10000		2.225	14,0%	25,2%	\$ 16.860.835	3,8%	5,1%	\$ 39.756.824	7,25%	10,1%
10001 - 20000		3.392	21,4%	46,6%	\$ 50.420.325	11,5%	16,5%	\$ 86.697.453	15,81%	25,9%
20001 - 30000		2.573	16,2%	62,8%	\$ 63.728.151	14,5%	31,0%	\$ 80.220.788	14,63%	40,5%
30001 - 50000		3.403	21,4%	84,3%	\$ 134.227.454	30,5%	61,5%	\$ 147.208.100	26,85%	67,4%
50001 - 100000		2.346	14,8%	99,0%	\$ 151.464.232	34,4%	96,0%	\$ 160.358.969	29,25%	96,6%
100001 - 150001		142	0,9%	99,9%	\$ 16.289.483	3,7%	99,7%	\$ 17.067.956	3,11%	99,7%
150001 - 186028,05		9	0,1%	100%	\$ 1.481.852	0,3%	100%	\$ 1.516.625	0,28%	100%
TOTAL		15.872	100%		\$ 439.986.887	100%		\$ 548.272.728		

ANTIGÜEDAD

Estrato (cuotas)	Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
1 - 3	11.623	73,2%	73,2%	\$ 393.525.414	89,4%	89,4%	\$ 423.312.805	77,21%	77,2%
4 - 6	238	1,5%	74,7%	\$ 3.540.243	0,8%	90,2%	\$ 6.427.376	1,17%	78,4%
7 - 9	167	1,1%	75,8%	\$ 1.772.382	0,4%	90,6%	\$ 5.781.385	1,05%	79,4%
10 - 12	1.818	11,5%	87,2%	\$ 20.908.476	4,8%	95,4%	\$ 53.678.111	9,79%	89,2%
13 - 15	2.024	12,8%	99,99%	\$ 20.220.490	4,6%	99,995%	\$ 58.992.496	10,76%	99,99%
16 - 18	2	0,0%	100%	\$ 19.883	0,0%	100%	\$ 80.555	0,01%	100,0%
TOTAL		15.872	100%	439.986.887	100%		548.272.728	100%	

Se entiende por Antigüedad al número de cuotas del crédito vencidas con anterioridad a la Fecha de Corte.



PLAZO REMANENTE

Estrato	Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
1 - 3	1.022	6,4%	6,4%	\$ 7.184.847	1,6%	1,6%	\$ 26.212.862	4,78%	4,8%
4 - 6	2.008	12,7%	19,1%	\$ 24.687.216	5,6%	7,2%	\$ 56.256.291	10,26%	15,0%
7 - 9	1.659	10,5%	29,5%	\$ 34.815.851	7,9%	15,2%	\$ 50.563.868	9,22%	24,3%
10 - 12	3.639	22,9%	52,5%	\$ 80.152.281	18,2%	33,4%	\$ 110.097.544	20,08%	44,3%
13 - 15	1.382	8,7%	61,2%	\$ 49.213.087	11,2%	44,6%	\$ 52.656.410	9,60%	53,9%
16 - 18	1.914	12,1%	73,2%	\$ 68.140.522	15,5%	60,0%	\$ 71.288.740	13,00%	67,0%
19 - 21	1.867	11,8%	85,0%	\$ 72.054.097	16,4%	76,4%	\$ 74.735.192	13,63%	80,6%
22 - 24	2.381	15,0%	100%	\$ 103.738.987	23,6%	100%	\$ 106.461.819	19,42%	100%
TOTAL	15.872	100%		439.986.887	100%		548.272.728	100%	

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
4 - 6	789	5,0%	5,0%	\$ 10.173.600	2,3%	2,3%	\$ 15.729.331	2,87%	2,9%
7 - 9	392	2,5%	7,4%	\$ 7.711.162	1,8%	4,1%	\$ 9.660.578	1,76%	4,6%
10 - 12	2.406	15,2%	22,6%	\$ 60.226.559	13,7%	17,8%	\$ 74.373.826	13,57%	18,2%
13 - 15	2.099	13,2%	35,8%	\$ 51.553.207	11,7%	29,5%	\$ 69.714.699	12,72%	30,9%
16 - 18	2.760	17,4%	53,2%	\$ 82.913.257	18,8%	48,3%	\$ 101.758.538	18,56%	49,5%
19 - 21	1.688	10,6%	63,8%	\$ 35.309.914	8,0%	56,3%	\$ 55.679.844	10,16%	59,6%
22 - 24	5.737	36,1%	99,99%	\$ 192.084.397	43,7%	99,997%	\$ 221.330.029	40,37%	99,995%
25 - 27	0	0,0%	99,99%	\$ -	0,0%	99,997%	\$ -	0,00%	99,995%
28 - 30	0	0,0%	99,99%	\$ -	0,0%	99,997%	\$ -	0,00%	99,995%
31 - 33	0	0,0%	99,99%	\$ -	0,0%	99,997%	\$ -	0,00%	99,995%
34 - 40	1	0,0%	100%	\$ 14.790	0,0%	100%	\$ 25.883	0,00%	100%
TOTAL	15.872	100%		439.986.887	100%		548.272.728	100%	

ATRASO

Días Atraso	Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
0 - 30	15.872	100%	100%	439.986.887	100%	100%	548.272.728	100%	100%
TOTAL	15.872	100%		439.986.887	100%		548.272.728	100%	

El atraso de los créditos se encuentra calculado a la Fecha de Selección.

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
Personas Humanas	15.872	100%	100%	439.986.887	100%	100%	548.272.728	100,00%	100,00%
TOTAL	15.872	100%		439.986.887	100%		548.272.728	100%	



TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital cedido (\$)	Capital cedido (%)	Capital cedido Acumulado (%)	Capital Original
0%	10%	722	4,5%	4,5%	13.067.676	3,0%	3,0%	\$ 22.859.075
11%	20%	1	0,0%	4,6%	38.326	0,0%	3,0%	\$ 56.489
21%	30%	0	0,0%	4,6%	0	0,0%	3,0%	\$ 0
31%	40%	0	0,0%	4,6%	0	0,0%	3,0%	\$ 0
41%	50%	0	0,0%	4,6%	0	0,0%	3,0%	\$ 0
51%	60%	433	2,7%	7,3%	16.062.890	3,7%	6,6%	\$ 18.596.315
61%	70%	879	5,5%	12,8%	26.734.362	6,1%	12,7%	\$ 35.543.312
71%	80%	891	5,6%	18,4%	29.499.091	6,7%	19,4%	\$ 33.130.611
81%	90%	1.102	6,94%	25,4%	41.415.577	9,4%	28,8%	\$ 46.126.921
91%	100%	802	5,05%	30,4%	38.034.866	8,6%	37,5%	\$ 39.241.791
101%	110%	701	4,42%	34,8%	27.903.089	6,3%	43,8%	\$ 31.001.542
111%	120%	1.327	8,36%	43,2%	15.599.304	3,5%	47,4%	\$ 40.992.863
121%	130%	680	4,28%	47,5%	10.469.963	2,4%	49,7%	\$ 21.457.743
131%	140%	3.263	20,56%	68,1%	89.892.949	20,4%	70,2%	\$ 99.192.202
141%	150%	268	1,69%	69,7%	12.345.580	2,8%	73,0%	\$ 12.905.178
151%	160%	1.480	9,32%	79,1%	39.201.665	8,9%	81,9%	\$ 49.191.301
161%	170%	626	3,94%	83,0%	6.845.139	1,6%	83,4%	\$ 15.983.787
170%	180%	2.495	15,72%	98,7%	68.476.188	15,6%	99,0%	\$ 76.928.115
180%	190%	71	0,45%	99,2%	868.803	0,2%	99,2%	\$ 1.226.225
190%	200%	8	0,05%	99,2%	193.981	0,0%	99,2%	\$ 196.000
200%	210%	83	0,52%	99,7%	2.445.661	0,6%	99,8%	\$ 2.575.151
210%	220%	40	0,25%	100,00%	891.777	0,2%	100,0%	\$ 1.068.105
TOTAL		15.872	100%		\$ 439.986.887	100%		\$ 548.272.728



COSTO FINANCIERO TOTAL*

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital cedido (\$)	Capital cedido (%)	Capital cedido Acumulado (%)	Capital Original
0%	10%	613	3,9%	3,9%	9.653.078	2,2%	2,2%	\$ 19.365.502
11%	20%	0	0,0%	3,9%	0	0,0%	2,2%	\$ 0
21%	30%	1	0,0%	3,9%	38.326	0,0%	2,2%	\$ 56.489
31%	40%	0	0,0%	3,9%	0	0,0%	2,2%	\$ 0
41%	50%	0	0,0%	3,9%	0	0,0%	2,2%	\$ 0
51%	60%	14	0,1%	4,0%	304.477	0,1%	2,3%	\$ 730.834
61%	70%	377	2,4%	6,3%	14.163.926	3,2%	5,5%	\$ 16.361.084
71%	80%	723	4,6%	10,9%	24.735.776	5,6%	11,1%	\$ 30.639.372
81%	90%	472	3,0%	13,9%	12.823.308	2,9%	14,0%	\$ 16.550.328
91%	100%	852	5,4%	19,2%	28.970.240	6,6%	20,6%	\$ 32.968.728
101%	110%	928	5,8%	25,1%	39.159.979	8,9%	29,5%	\$ 41.847.884
111%	120%	1.018	6,41%	31,49%	39.751.798	9,0%	38,5%	\$ 44.611.167
121%	130%	1.039	6,55%	38,04%	23.958.414	5,4%	44,0%	\$ 38.366.537
131%	140%	748	4,71%	42,75%	9.879.759	2,2%	46,2%	\$ 22.936.574
141%	150%	871	5,49%	48,24%	17.567.118	4,0%	50,2%	\$ 26.769.781
151%	160%	1.293	8,15%	56,38%	37.114.983	8,4%	58,7%	\$ 40.542.107
161%	170%	1.634	10,29%	66,68%	43.973.975	10,0%	68,7%	\$ 52.465.816
171%	180%	1.009	6,36%	73,03%	28.078.064	6,4%	75,0%	\$ 32.090.909
181%	190%	548	3,45%	76,49%	17.803.760	4,0%	79,1%	\$ 19.756.831
191%	200%	1.017	6,41%	82,89%	19.130.781	4,3%	83,4%	\$ 30.523.423
201%	210%	914	5,76%	88,65%	23.544.394	5,4%	88,8%	\$ 26.223.301
211%	220%	742	4,67%	93,33%	19.811.176	4,5%	93,3%	\$ 23.106.456
221%	230%	556	3,50%	96,83%	16.587.261	3,8%	97%	\$ 17.896.519
231%	240%	273	1,72%	98,55%	7.067.710	1,6%	99%	\$ 7.964.374
241%	250%	25	0,16%	98,71%	525.051	0,1%	99%	\$ 679.671
251%	260%	10	0,06%	98,77%	235.788	0,1%	99%	\$ 282.741
261%	270%	3	0,02%	98,79%	31.236	0,0%	99%	\$ 43.181
271%	280%	5	0,03%	98,82%	96.726	0,0%	99%	\$ 130.208
281%	290%	187	1,18%	100,00%	4.979.783	1,1%	100%	\$ 5.362.911
TOTAL		15.872	100%		\$ 439.986.887	100%		\$ 548.272.728



*Para el cálculo se incluyó Interés (TNA) e IVA sobre intereses.

XII.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Fecha de Corte: 28 de febrero de 2022.

Flujo teórico de la cartera

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor Fideicomitido	Precancelaciones, Mora e Incobrabilidad	Flujo neto (**)	Gastos	Impuestos	Rentabilidad de fondos líquidos	Flujo Disponible (***)
mar/22	24.111.358	43.949.346	68.060.703	24.111.358	-2.041.821	66.018.882	-1.391.022	-3.515.948		61.111.912
abr/22	21.139.602	46.405.365	67.544.967	21.139.602	-2.026.349	65.518.618	-261.239	-3.754.569	526.757	62.029.567
may/22	23.467.029	43.393.976	66.861.005	23.467.029	-2.309.530	64.551.475	-261.239	-3.511.909	504.886	61.283.213
jun/22	21.663.457	42.591.951	64.255.408	21.663.457	-2.024.046	62.231.362	-373.739	-3.445.713	479.461	58.891.371
jul/22	22.497.225	39.891.035	62.388.261	22.497.225	-4.762.668	57.625.593	-261.239	-3.226.972	446.115	54.583.497
ago/22	22.044.355	38.654.772	60.699.127	22.044.355	-4.377.012	56.322.115	-261.239	-3.124.401	400.233	53.336.708
sep/22	21.905.948	35.472.505	57.378.453	21.905.948	-9.289.849	48.088.604	-373.739	-2.867.720	373.998	45.221.143
oct/22	23.786.921	31.664.694	55.451.615	23.786.921	-5.086.335	50.365.280	-261.239	-2.557.872	308.699	47.854.868
nov/22	24.894.161	30.319.922	55.214.083	24.894.161	-7.132.143	48.081.940	-261.239	-2.450.001	305.100	45.675.800
dic/22	24.262.278	27.077.806	51.340.085	24.262.278	-6.639.775	44.700.310	-373.739	-2.189.125	286.257	42.423.703
ene/23	20.040.200	25.559.396	45.599.596	20.040.200	-5.056.952	40.542.644	-3.203.433	-2.065.352	257.501	35.531.360
feb/23	20.660.357	21.789.518	42.449.875	20.660.357	-5.032.974	37.416.901				37.416.901
mar/23	21.093.290	16.187.275	37.280.564	21.093.290	-4.818.755	32.461.809				32.461.809
abr/23	18.287.420	15.832.164	34.119.583	18.287.420	-4.736.474	29.383.109				29.383.109
may/23	20.997.914	13.456.832	34.454.747	20.997.914	-4.936.398	29.518.349				29.518.349
jun/23	19.004.123	11.723.986	30.728.109	19.004.123	-4.773.275	25.954.834				25.954.834
jul/23	14.070.514	9.399.462	23.469.976	14.070.514	-4.255.538	19.214.438				19.214.438
ago/23	13.808.092	8.199.073	22.007.165	13.808.092	-4.233.922	17.773.243				17.773.243
sep/23	15.264.073	6.729.238	21.993.311	15.264.073	-4.342.606	17.650.705				17.650.705
oct/23	16.787.426	4.918.792	21.706.218	16.787.426	-4.423.863	17.282.355				17.282.355
nov/23	18.594.528	3.252.971	21.847.500	18.594.528	-4.546.876	17.300.624				17.300.624
dic/23	11.606.616	1.159.682	12.766.298	11.606.616	-3.702.587	9.063.711				9.063.711
Total	439.986.887	517.629.761	957.616.649	439.986.887	-100.549.748	857.066.901	-7.283.106	-32.709.582	3.889.007	820.963.220

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no hay Cobranza acumulada en la Cuenta Fiduciaria atento a que no se ha producido la Fecha de Corte

Al mes de enero de 2023, los gastos mencionados incluyen la devolución de los Gastos Afrontados por el Fiduciante que se menciona en el artículo 1.6 inc ii).

**XIII.- CRONOGRAMA DE PAGOS DE SERVICIOS****CUADROS DE PAGOS DE SERVICIOS**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados: incobrabilidad, mora y precancelaciones de la cartera por un monto global de \$100.549.748 (pesos cien millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho), Gastos del Fideicomiso por \$7.283.106 (pesos siete millones doscientos ochenta y tres mil ciento seis) e Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$32.709.582 (pesos treinta y dos millones setecientos nueve mil quinientos ochenta y dos). Dichos conceptos arrojan un total del 14,68% sobre el “Valor Nominal” del flujo teórico de la cartera del Fideicomiso.

Asimismo, se consideró la rentabilidad derivada de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles por \$3.889.007 (pesos tres millones ochocientos ochenta y nueve mil siete), conforme a la facultad del Fiduciario de invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.8 del Contrato Suplementario.

Los gastos del Fideicomiso, incluyen – enunciativamente – honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Asimismo, no se incluye el pago de Impuesto a las Ganancias tal como se manifiesta en el Capítulo RÉGIMEN IMPOSITIVO.

Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				400.388.000
20/04/22	49.100.272	12.011.640	61.111.912	351.287.728
20/05/22	51.490.935	10.538.632	62.029.567	299.796.793
21/06/22	52.289.309	8.993.904	61.283.213	247.507.484
20/07/22	51.466.147	7.425.224	58.891.371	196.041.337
22/08/22	48.702.257	5.881.240	54.583.497	147.339.080
20/09/22	48.916.535	4.420.173	53.336.708	98.422.545
20/10/22	42.268.467	2.952.676	45.221.143	56.154.078
21/11/22	46.170.246	1.684.622	47.854.868	9.983.832
20/12/22	9.983.832	299.515	10.283.347	
Total	400.388.000	54.207.626	454.595.626	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (36% Tasa Nominal Anual).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				39.598.887
20/12/22	24.403.762	10.988.691	35.392.453	15.195.125
20/01/23	15.195.125	468.516	15.663.641	
Total	39.598.887	11.457.207	51.056.094	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (37% Tasa Nominal Anual).



Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés máximo

VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				400.388.000
20/04/22	45.763.705	15.348.207	61.111.912	354.624.295
20/05/22	48.435.636	13.593.931	62.029.567	306.188.659
21/06/22	49.545.981	11.737.232	61.283.213	256.642.678
20/07/22	49.053.402	9.837.969	58.891.371	207.589.276
22/08/22	46.625.908	7.957.589	54.583.497	160.963.368
20/09/22	47.166.445	6.170.263	53.336.708	113.796.923
20/10/22	40.858.928	4.362.215	45.221.143	72.937.995
21/11/22	45.058.912	2.795.956	47.854.868	27.879.083
20/12/22	27.879.083	1.068.699	28.947.782	
Total	400.388.000	72.872.061	473.260.061	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (46% Tasa Nominal Anual).

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				39.598.887
20/12/22	2.769.410	13.958.608	16.728.018	36.829.477
20/01/23	36.829.477	1.442.488	38.271.965	
Total	39.598.887	15.401.096	54.999.983	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (47% Tasa Nominal Anual).

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV en lo pertinente. Se aplicará el procedimiento de colocación de subasta o



licitación pública establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Los inversores interesados en presentar ofertas de suscripción a través de Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. deberán comunicarse a los teléfonos (011) 5222-6720 y (011) 4390-7597, a los correos electrónicos leandrolintura@macro.com.ar y mercadodecapitales@stonex.com, o concurrir a los domicilios Avenida Eduardo Madero 1182 y Sarmiento 459, Piso 9° en C.A.B.A. en el horario de 11 a 16, respectivamente para cada Colocador.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).-

I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.



1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF de cada clase, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán considerando las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa cupón considerándose tal la utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo (“Tasa Cupón”), conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria hasta un nivel de tasa ofrecida, estableciendo una Tasa de Corte que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso de que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden Valores de Deuda Fiduciaria sin colocar, los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores de Deuda Fiduciaria, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.

1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores de Deuda Fiduciaria de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. Las ofertas no podrán rechazarse, salvo que contengan errores u omisiones de datos que hagan imposible su procesamiento por el sistema o por incumplimiento de exigencias normativas en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.



2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte de los VDF y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores de Deuda Fiduciaria a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores de Deuda Fiduciaria, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus reglamentaciones (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683, y las resoluciones 52/2012, 68/13, 3/14, 4/17, 28/18 y 156/18 de la UIF y sus modificaciones).

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de Valores de Deuda Fiduciaria colocados por cada uno de ellos.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

XVI.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



XVII.- TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXII

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES, AGENTES DE COBRO Y

FIDEICOMISARIO

Bazar Avenida S.A.

Calle 3 N° 1045, Ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe

Tel.: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

Consumo S.A.

Calle 3 N° 1045, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Tel: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

011-4311-6014

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Daniel H. Zubillaga

(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

011-4313-4537

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938



COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

Macro Securities S.A.

Avenida Eduardo Madero 1182

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, Piso 9°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-4390-7597

Agente de Depósito

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de de Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCION

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXII

en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario – Emisor



Bazar Avenida S.A.

Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro



Consumo S.A.

Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro.



COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



StoneX Securities S.A.
Colocador



MACRO SECURITIES S.A.
Colocador

VALOR NOMINAL \$ 439.986.887

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$400.388.000

AAAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$39.598.887

A+sf(arg)FIX SCR S.A.

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITIES S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las normas de la CNV (según N.T 2013 y modif.en adelante, las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 28 de enero de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.



Los Bienes Fideicomitidos son:

Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciarios, instrumentados en facturas, y en Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, cesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>Valor nominal equivalente al 91,00% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$400.388.000 (pesos cuatrocientos millones trescientos ochenta y ocho mil) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 36% nominal anual y con un máximo de 46% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p><u>* Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/04/2022</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/04/2022</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/12/2022</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/12/2022</u> <u>Calificación: "AAAsf(arg)".</u> FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p> <p>(*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>Valor nominal equivalente al 9,00% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$39.598.887 (pesos treinta y nueve millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 300 puntos básicos anuales, con un mínimo de 37% nominal anual y con un máximo de 47% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/12/2022</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/12/2022</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/01/2023</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/01/2023</u> <u>Calificación: "A+sf(arg)".</u> FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p> <p>(*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p>



Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Corte	Es el 28 de febrero de 2022.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITIES S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Completo publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 28 de enero de 2022 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el lunes 31 de enero de 2022 al miércoles 2 de febrero de 2022.**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 3 de febrero de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el día jueves 3 de febrero de 2022 a las 16:00 horas.**

Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 24 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados a los Fiduciantes, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda.

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: el jueves 3 de febrero de 2022 a las 16:00 horas**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de



Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 4 de febrero de 2022 (t+1).**



- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer de la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 28 de enero de 2022.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A

NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mavsa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

StoneX Securities S.A.

StoneX Securities S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	https://www.stonex.com.ar/
------------------------	------------------------	---------------------------------	---

MACRO SECURITIES S.A.

MACRO SECURITIES S.A.	Avenida Eduardo Madero 1182	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	https://www.macro.com.ar/macrosecurities/home
-----------------------	-----------------------------	---------------------------------	---

